



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodes Rives  
06/10/2021



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830967X

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EL 29 DE MARZO DE 2021.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. JOSÉ MANUEL PENALVA CASANOVA

**CONCEJALES**

D.ª NOEMÍ CANDELA NAVARRO

D. MARCELINO GIMÉNEZ ROCAMORA

D. JESÚS RUIZ MORCILLO

D.ª ESTEFANIA SALINAS PERAL

D. MANUEL PENALVA ALARCÓN

D.ª MONTSERRAT PINEDA MARTÍNEZ

D. GREGORIO MANUEL DÍAZ-MARTA VALERO

D.ª GEMA CANDELARIA ASENCIO PÉREZ

D. JOSEP CANDELA MUÑOZ

D.ª ANA VANESA MAS GONZÁLEZ

D. CÉSAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR

D.ª M.ª. DEL CARMEN CANDELA TORREGROSA

D. MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ NAVARRO

D. PEDRO GARCÍA MAGRO

D. LAURA DOLORES GOMIS FERRÁNDEZ

D. FRANCISCO MARIO VERDÚ ROS

D.ª CARMEN MENDIOLA IBARRA

D.ª MARIA GEMA ESCOLANO BERNA

D.ª. LELIA LAURA GOMIS PÉREZ

**SECRETARIO GENERAL**

D. MANUEL RODES RIVES

AUSENTE: D. ALFREDO MAS MATEU que justificó su ausencia.

Por Resolución de Alcaldía número 1501/2020, de 29 de octubre, de celebración telemática de las sesiones ordinarias de los órganos colegiados, se reunieron a través de VIDEOCONFERENCIA, previa convocatoria, en legal forma practicada, siendo las diez horas del día veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, se reunió la Corporación Municipal convocada al efecto bajo la Presidencia de su titular D. José Manuel Penalva Casanova, con la presencia de los Concejales D.ª Noemí Candela Navarro, D. Marcelino Giménez Rocamora, D. Jesús Ruiz Morcillo, D.ª Estefania Salinas Peral, D. Manuel Penalva Alarcón, D.ª Montserrat Pineda Martínez, D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, D.ª Gema Candelaria Asencio Pérez, D. Josep Candela Muñoz, D.ª Ana Vanesa Mas González, D. César Augusto Asencio Adsuar, D.ª M.ª. Del Carmen Candela Torregrosa, D. Miguel Angel Sánchez Navarro, D. Pedro García Magro, D. Laura Dolores Gomis Ferrández, D. Francisco Mario Verdú Ros, D. Alfredo Mas Mateu, D.ª Carmen Mendiola Ibarra, D.ª Maria Gema Escolano Berna y D.ª. Lelia Laura Gomis Pérez. Asistidos por mí el Secretario General de la Corporación D. Manuel Rodes Rives. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

**I.- PARTE RESOLUTIVA**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

En esta sesión no se trataron actas pendientes de aprobación.

**BUEN GOBIERNO Y HACIENDA**

**2.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXPTE MP9-TC.**

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra de forma conjunta a D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, Concejale de Buen Gobierno y Hacienda y a D. Jesús Ruiz Morcillo Concejale de Cultura, Patrimonio Cultural, Educación, Bibliotecas, Archivo y Museos y Promoción Lingüística, que dan cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda de 12 de marzo de 2021.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace: <http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=64&t=132>

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

“Visto el expediente MP9-TC tramitado para modificar créditos mediante transferencias de créditos financiado con baja de otros créditos por importe de 20.300,00 dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención. Vista la Providencia de la Concejalía de Hacienda de fecha de fecha 5 de marzo.

Visto el informe de Intervención favorable a la presente de modificación de fecha 8 de marzo.

Por todo lo que antecede, el Ayuntamiento-Pleno, **ACUERDA:**



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
07/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CREVILLEN

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVL X2AP DVWC VZDP

Acta Pleno ordinario de 29.03.2021 - SEFYCU 3140539

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
06/10/2021

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830967X

**PRIMERO.-**Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Transferencia de Créditos.

## PARTIDAS DE GASTO CON BAJAS DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Crédito Definitivo	Importe de la disminución
08-3260-20900	CEDRO	1.000,00	1.000,00
08-3260-21200	MANTO. Y CONSERV. EDIF. BIBLIOTECA	300,00	300,00
08-3260-21301	REPARACIONES ELÉCTRICAS	150,00	150,00
08-3260-21600	MANTO. APLICACIONES INFOR. SOFIA	3.000,00	3.000,00
08-3260-22000	MATERIAL OFICINA	300,00	300,00
08-3260-22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS,..	3.500,00	3.500,00
08-3260-22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00	1.000,00
08-3260-22609	ACTIVIDADES CULTURALES	11.000,00	11.000,00
08-3260-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50,00	50,00
TOTAL			20.300,00

## PARTIDAS DE GASTO CON AUMENTOS DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Crédito Definitivo	Importe del aumento
08-3321-20900	CEDRO	1.000,00	1.000,00
08-3321-21200	MANTO. Y CONSERV. EDIF. BIBLIOTECA	300,00	300,00
08-3321-21301	REPARACIONES ELÉCTRICAS	150,00	150,00
08-3321-21600	MANTO. APLICACIONES INFOR.SOFIA	3.000,00	3.000,00
08-3321-22000	MATERIAL OFICINA	300,00	300,00
08-3321-22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS,..	3.500,00	3.500,00
08-3321-22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00	1.000,00
08-3321-22609	ACTIVIDADES CULTURALES	11.000,00	11.000,00
08-3321-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50,00	50,00
TOTAL			20.300,00

**SEGUNDO.-** La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial”.

**DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE****3.- APROBACIÓN DE NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO SECTOR R-10.**

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Manuel Penalva Alarcón, Concejal de Planificación Urbanística, Infraestructuras y Obras Públicas, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Lucha contra el Cambio Climático, de 5 de marzo de 2021.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=64&t=460>

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

“Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 30 de julio de 2020 se inició procedimiento expropiatorio de imposición de servidumbre de acueducto en parcelas privadas situadas en el Sector I-5 por las que discurre



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVL X2AP DVWC VZDP

Acta Pleno ordinario de 29.03.2021 - SEFYCU 3140539

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 30



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
06/10/2021



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830967X

el colector del Sector R-10.

La ejecución de esta infraestructura supone la imposición de una carga sobre las propiedades por las que discurre.

Además, durante el período de ejecución material de las obras, por razones de accesibilidad y manejo de los medios utilizados, será necesaria la ocupación temporal de una franja de hasta 8 metros de ancho, durante el tiempo de ejecución de las obras.

Considerando la normativa urbanística aplicable, en particular, el artículo 102 de la LOTUP que regula la legitimación de expropiaciones y establece que *“la aprobación de los planes y programas de actuación implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y los derechos correspondientes, a los fines de expropiación o imposición de servidumbres. La expropiación puede alcanzar sólo a derechos limitativos del dominio o facultades específicas de éste cuando sea innecesario extenderla a la totalidad del mismo”*.

A su vez, el artículo 103 de la LOTUP, regula los supuestos en que procede la expropiación forzosa y establece que *“la administración podrá expropiar los terrenos dotacionales previstos en los planes”*. Visto el informe de 21 de agosto de 2020, emitido por el Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, sobre el procedimiento a seguir y sometida al trámite de información pública (B.O.P. nº 217, de 13 de noviembre de 2020) la relación de bienes y propietarios afectados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la L.E.F., sin que se hayan presentado alegaciones, de lo que se certifica en el expediente.

Visto el certificado del Interventor municipal de existencia de un ingreso no presupuestario destinado a la indemnización por la imposición de servidumbre e indemnización por ocupación temporal a los titulares de parcelas del Sector I-5 afectados por el procedimiento expropiatorio de imposición de servidumbre de acueducto por las que discurre el colector del Sector R-10, previsto en el planeamiento vigente, y por importe de 2.427,93€.

Por lo que antecede, el Ayuntamiento-Pleno, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la necesidad de ocupación de los terrenos referidos en los antecedentes, en cuanto a la superficie y propietarios que se describen en el siguiente Anexo, como afectos al procedimiento expropiatorio de imposición de servidumbre de acueducto en parcelas privadas situadas en el Sector I-5 por las que discurre el colector del Sector R-10.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a los propietarios y demás titulares de derechos sobre la finca objeto de expropiación, según la certificación de dominio y cargas emitida por el Registro de la Propiedad”.

**ANEXO**

**RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTOS**

<b>Nombre de los propietarios afectados</b>	Renta inmobiliaria El Portazgo, S.L. D. Roberto Gil Gomis Herederas de Adelina Pallarés Gil D. Venancio Pallarés Rosa Dña. Concepción Carreres Galipienso D. Carlos Manuel Quesada Puig Dña. María Begoña Pilar Candela Polo
<b>Domicilios a efectos de notificaciones</b>	Los que constan en el expediente



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
07/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVL X2AP DVWC VZDP

Acta Pleno ordinario de 29.03.2021 - SEFYCU 3140539

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
06/10/2021

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830967X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
07/10/2021

<b>Descripción actual de las fincas afectadas:</b>	<p><b>-Finca nº 13305</b>  "Terreno de 7.306 m<sup>2</sup> de superficie sito en C/ Paseo de Elche, nº 5 de Crevillent, que cuenta con los siguientes linderos:  N: Con carretera Nacional de Murcia-Alicante.  L y S: Con heredero de Anselmo Mora Caihuela.  P: Con Manuel Magro Gallado y Juan Antonio Pérez-Adsuar Candela.  Superficie servidumbre permanente acueducto: 15,42 m<sup>2</sup>s  Superficie construida afectada: 0,00m<sup>2</sup>c  Superficie ocupada temporal:  123,36 m<sup>2</sup>s</p>
	<p><b>-Finca nº 30978</b>  "Terreno de 1.249 m<sup>2</sup> de superficie, sito en Partida del Boch de Crevillent, que cuenta con los siguientes linderos:  N: Con Vereda del Boch.  S: Con José María Lifante Alonso.  E: Con herederos de María Mas Viuda.  O: Con el resto común de superficie afectada para nuevos viales.  Superficie servidumbre permanente acueducto: 65,30 m<sup>2</sup>s  Superficie construida afectada: 0,00m<sup>2</sup>c  Superficie ocupada temporal:  522,40 m<sup>2</sup>s</p> <p><b>-Finca nº 30980</b>  "Terreno de 1.872 m<sup>2</sup> de superficie, sito en Polígono 1-5, nº 35, Partida del Boch de Crevillent, que cuenta con los siguientes linderos:  N y S: Con Venancio Pallares y Roberto Gil.  E: Con herederos de María Mas Viuda.  O: Con el resto común de superficie afectada para viales.  Superficie servidumbre permanente acueducto: 34,30 m<sup>2</sup>s  Superficie construida afectada: 0,00m<sup>2</sup>c  Superficie ocupada temporal:  274,40 m<sup>2</sup>s</p>
	<p><b>-Finca nº 30982</b>  "Terreno de 1.872 m<sup>2</sup> de superficie, sito en Partida del Boch de Crevillent, que cuenta con los siguientes linderos:  N: Con José María Lifante Alfonso.  S: Con herederos de Ramón Durá Tena.  E: Con herederos de María Mas Viuda.  O: Con camino y con el resto común de superficie afectada para nuevos viales.  Superficie servidumbre permanente acueducto: 35,90 m<sup>2</sup>s  Superficie construida afectada: 0,00m<sup>2</sup>c  Superficie ocupada temporal:  287,20 m<sup>2</sup>s</p>
<b>Situación jurídica</b>	Libres de toda carga o gravamen
<b>Supuesto expropiatorio</b>	Imposición de servidumbre de acueducto a los propietarios afectados.

**DERECHOS SOCIALES****4.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD EN INTERIOR DE VIVIENDA, ANUALIDAD 2021.**

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D.<sup>a</sup> Montserrat Pineda Martínez, Concejala de Bienestar Social, Mayores, Integración, personas migrantes y Solidaridad, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Derechos Sociales y Desarrollo Humano, de 12 de marzo de 2021.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVL X2AP DVWC VZDP

**Acta Pleno ordinario de 29.03.2021 - SEFYCU 3140539**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 30



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
06/10/2021



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830967X

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:  
<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=64&t=785>

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

“Vistas las bases reguladoras de subvenciones para accesibilidad en el interior de la vivienda para la anualidad 2021.

Siendo una de los objetivos de esta concejalía la de poder posibilitar que las viviendas de la localidad cuenten con ayudas para poder posibilitar la eliminación de barreras arquitectónicas existentes, para así facilitar el acceso a las mismas al colectivo con algún problema de movilidad. Siendo esta la intención, se pretende poner en marcha estas subvenciones, regulando así los posibles beneficiarios de la misma, la documentación solicitada, procedimiento de concesión y justificación.

Por lo que antecede, el Ayuntamiento-Pleno, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** La aprobación de las bases reguladoras de subvenciones mediante concurrencia competitiva para la promoción de la accesibilidad en interior de vivienda, anualidad 2021.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto por importe de **27.850,49 €**, partida presupuestaria número **06-1510-78002** (plan de rehabilitación de viviendas) del presupuesto para 2021.

**TERCERO.-** Dichas bases se publicaran en la base de datos nacional de subvenciones y en el BOP, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 38/2003 general de subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el reglamento de la LGS.

**CUARTO.-** Que se notifiquen las mismas a los servicios económicos”.

#### **5.- APROBACIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES, ANUALIDAD 2021.**

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D.<sup>a</sup> Montserrat Pineda Martínez, Concejala de Bienestar Social, Mayores, Integración, personas migrantes y Solidaridad, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Derechos Sociales y Desarrollo Humano, de 12 de marzo de 2021.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:  
<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=64&t=1355>

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

“Vista la convocatoria de subvenciones a entidades en el ámbito de los servicios sociales del municipio de Crevillent, anualidad 2021.

Siendo una de los objetivos de esta concejalía la de poder posibilitar que las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, puedan ejecutar y financiar aquellos proyectos relacionados con la acción social en el municipio de Crevillent;

Por lo que antecede, el Ayuntamiento-Pleno, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** La aprobación de la convocatoria de subvenciones mediante concurrencia competitiva en el ámbito de los servicios sociales, anualidad 2021.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto por importe de: **49.950 €**, partida presupuestaria **1-2310-48503**.

**TERCERO.-** Dicha convocatoria se publicara en la base de datos nacional de subvenciones y en el BOP, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 38/2003 general de subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el reglamento de la LGS.

**CUARTO.-** Que se notifiquen las mismas a los servicios económicos”.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
07/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVL X2AP DVWC VZDP

**Acta Pleno ordinario de 29.03.2021 - SEFYCU 3140539**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
06/10/2021



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830967X

## DEPORTES

### 6.- APROBACIÓN LOGO SEÑA DE IDENTIDAD DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Marcelino Giménez Rocamora, Concejal de Deportes, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Deportes, de 18 de marzo de 2021.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:  
<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=64&t=1768>

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

“Desde la Concejalía de Deportes, atendiendo a uno de sus objetivos principales como es la modernización de la imagen de la Concejalía de Deportes, se ha diseñado un nuevo logo más dinámico y atractivo, que el logo utilizado por la Concejalía de Deportes en la actualidad, heredado del desaparecido Patronato Municipal de Deportes de Crevillent.

Por lo que antecede, el Ayuntamiento-Pleno, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar el siguiente logo como señal de identidad de la Concejalía de Deportes / Regidoria d'Esports de Crevillent. “



## 7.- EXPEDIENTES CON DICTAMEN.

### 7.1. RECONOCER A EVHA, ENTIDAD VALENCIANA D'HABITATGE I SÒL, QUE EJERCE UNA ACTIVIDAD DE ESPECIAL INTERÉS Y PROCEDE LA BONIFICACIÓN DEL 95% DE LA CUOTA ÍNTEGRA DEL IBI.

En primer lugar y tras las intervenciones que de manera íntegra constan en el acta en soporte electrónico, se ratifica por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, la urgencia de este asunto.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra de forma conjunta a D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, Concejal de Buen Gobierno y Hacienda y a D.ª Gema Candelaria Asencio Pérez, Concejal de Vivienda, Mediación y Sanidad, que dan cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda de 26 de marzo de 2021.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:  
<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=64&t=2198>

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

“La Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en su artículo 4.4 contempla la bonificación del 95% de la cuota íntegra del IBI para viviendas de alquiler social gestionadas por entidades de titularidad pública.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVL X2AP DVWC VZDP

Acta Pleno ordinario de 29.03.2021 - SEFYCU 3140539

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 30



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
06/10/2021



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830967X

Estas entidades deberán solicitar la declaración de especial interés municipal para la actividad ejercida de alquiler de vivienda social antes del 31 de enero del ejercicio fiscal para el que se solicita la bonificación y deberá ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Debiendo cumplirse los siguientes requisitos:

- 1º.- Sean de titularidad de la Generalitat Valenciana o de un Ente Público dependiente de esta.
- 2º.- Estén destinadas al régimen de alquiler de vivienda.
- 3º.- Hayan sido efectivamente alquiladas durante el ejercicio.

A la solicitud deberá adjuntarse un certificado expedido por órgano competente en que se acredite que la vivienda a principio del ejercicio está alquilada, identificación del titular del contrato de arrendamiento, (NIF, nombre y apellidos y fecha del contrato y duración del mismo) identificación de la vivienda con referencia catastral.

En fecha 20 de Enero de 2021 y nº de Registro de Entrada 573 se recibe escrito de EVha, Entitat Valenciana d'Habitatge i Sòl , en el que dicha entidad solicita la prórroga de la bonificación para el ejercicio 2021 del 95% de la cuota íntegra del IBI de los inmuebles ubicados en el municipio de Crevillent y destinados a vivienda social que están alquilados, y presenta certificado de las viviendas que perteneciendo al Parque Público de la Generalitat , a la fecha de emisión del certificado está vigente el contrato de arrendamiento, indicando la fecha de formalización del mismo, el adjudicatario de la vivienda y los datos catastrales de la misma, así como la duración de los contratos y que se ven afectadas por la bonificación recogida en el artículo 4.4 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del 95% de la cuota íntegra del IBI.

Dicho certificado cumple todos los requisitos de plazo y forma recogidos en el artículo 4.4 de dicha Ordenanza fiscal.

Por parte del departamento de Tesorería y una vez verificadas las viviendas afectadas se emite informe en el que se cuantifica el importe de la bonificación y que asciende a un importe total de 5.017,61 €.

Por Providencia del Concejal que suscribe de fecha 8 de Marzo de 2021 se dispone que :*“Se emita por el Negociado de Secretaría informe sobre el procedimiento necesario relativo a la posibilidad legal recogida en la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles sobre la Bonificación del 95% de la cuota íntegra del IBI para inmuebles destinados a alquiler social solicitada por la Entitat Valenciana d'Habitatge i Sòl (Evha).”*

En fecha 11 de Marzo de 2021 se presenta informe de Secretaría, en contestación a esta Providencia del Concejal delegado de la Alcaldía en materia de Hacienda, en el que se dispone que: *“...la bonificación pretendida por la Entitat Valenciana d'Habitatge i Sòl (EVha) ya está contemplada en la vigente Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que determina las condiciones necesarias para proceder a otorgar la bonificación solicitada:*

- 1º.- Deberá solicitarse por las entidades públicas antes del 31 de enero del ejercicio fiscal para el que se solicita la bonificación.
- 2º.- Sean de titularidad de la Generalitat Valenciana o de un Ente Público dependiente de esta.
- 3º.- Estén destinadas al régimen de alquiler de vivienda.
- 4º.- Hayan sido efectivamente alquiladas durante el ejercicio.

Como quiera que la solicitante afirma que en el ejercicio 2020 ya les fue concedida una “bonificación del 95% de la cuota íntegra del IBI de los inmuebles ubicados en ese municipio y destinados a vivienda social”, verificada la concurrencia de estas condiciones y las de compatibilidad del artículo 4º antes comentado, corresponderá al Ayuntamiento-Pleno, la declaración de actividad de especial interés o utilidad pública municipal de las actividades de arrendamiento de viviendas protegidas, solicitada basada en el cumplimiento de fines sociales.”

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida, procediendo su Resolución por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 74.2. quater del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que el Ayuntamiento-Pleno, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Reconocer a EVha, Entitat Valenciana d'Habitatge i Sòl, que la actividad que ejerce de arrendamiento de viviendas protegidas es una actividad de especial interés o utilidad pública municipal y que por tanto procede la bonificación del 95 % en la cuota íntegra del IBI en sus inmuebles alquilados destinados a vivienda social, por entender debidamente justificada la causa del beneficio en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ordenanza fiscal de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento en



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
07/10/2021



AJUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVL X2AP DVWC VZDP

Acta Pleno ordinario de 29.03.2021 - SEFYCU 3140539

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 30



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
06/10/2021



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830967X

fecha 6 de Noviembre de 2017 y publicada de forma definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 247 de 29 de Diciembre de 2017, entrando en vigor el 1 de Enero de 2018, amparada en el artículo 74.2. quater del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**SEGUNDO.** Notificar este Acuerdo al interesado y a SUMA Gestión Tributaria, con indicación de los recursos que procedan y a los servicios económicos municipales.

**7.2. APROBACIÓN Y FORMALIZAR LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA A LA EMPRESA ABORNASA, S.A. DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DE CREVILLENT, LOTE 1 Y LOTE 2.**

En primer lugar y tras las intervenciones que de manera íntegra constan en el acta en soporte electrónico, se ratifica por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, la urgencia de este asunto.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, Concejal de Buen Gobierno y Hacienda, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda de 26 de marzo de 2021.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:  
<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=64&t=2758>

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

“El expediente de contratación CM-52/2012, Servicio de tratamiento y eliminación de residuos de Crevillent, dividido en dos lotes:

Lote 1: Tratamiento, valorización y eliminación de los residuos domésticos de Crevillent.

Lote 2: Tratamiento, valorización y eliminación de muebles, enseres y otros residuos asimilables a los urbanos de Crevillent.

Por la Corporación Municipal en Pleno de fecha 28 de octubre de 2013 se adjudica a ABORNASA, S.A., con C.I.F. n.ºA-030033057 el Lote 1 por la cantidad ofertada de 130.000 €/anuales (I.V.A. 10% incluido) y el Lote 2 por la cantidad ofertada de 100.000 euros/anuales (I.V.A. 10% incluido).

Se formalizan ambos lotes en documento administrativo en fecha 21 de noviembre de 2013.

Se tramita expediente 2020/CONT/00063, para la devolución de la garantía definitiva depositada en ambos lotes para dicho contrato.

De acuerdo con la Cláusula 24ª del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato del servicio de tratamiento y eliminación de residuos, el plazo de garantía será de un mes a contar desde la fecha de recepción con conformidad del servicio, una vez haya finalizado la duración del contrato con las prórrogas que, en su caso, se acuerden.

En fecha 7 de octubre de 2020, Abornasa, S.A., presenta escrito con número de registro de entrada 2020/011107 del General de este Ayuntamiento, solicitando la devolución de la garantía definitiva depositada en el Lote 1 y Lote 2 del contrato del servicio de tratamiento y eliminación de residuos de Crevillent.

De conformidad con el Informe del Ingeniero Municipal de fecha 22 de enero de 2021, se establece una valoración positiva para la devolución de la garantía, sin que exista saldo a favor o en contra del adjudicatario.

Se firma el Acta de recepción del Lote 1: Tratamiento, valorización y eliminación de los residuos domésticos de Crevillent el 5 de mayo de 2020 y el Acta de recepción del Lote 2: Tratamiento, valorización y eliminación de muebles, enseres y otros residuos asimilables a los urbanos de Crevillent el 27 de octubre de 2020.

En la Contabilidad Municipal figura recogida la constitución de las siguientes garantías: Lote 1, por importe de 5.909,09 euros y para el Lote 2, por importe de 4.545,45 euros.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
07/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVL X2AP DVWC VZDP

Acta Pleno ordinario de 29.03.2021 - SEFYCU 3140539

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 30





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
06/10/2021



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830967X

Ha sido concedido trámite de audiencia al interesado por un plazo de 10 días, sin que haya presentado alegaciones contra la propuesta de liquidación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Texto Refundido de la ley de contratos del Sector Público (derogado por la Ley 9/2017, de contratos del sector público, pero de aplicación a este contrato): *“La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato de que se trate, o hasta que se declare la resolución de este sin culpa del contratista”.*

Transcurrido el plazo de la garantía de un mes desde el acta de recepción del servicio establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cumplido satisfactoriamente el contrato, como queda acreditado en el informe del Ingeniero Municipal de fecha 22 de enero de 2021.

Por lo que antecede, el Ayuntamiento-Pleno, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Formalizar la liquidación del contrato del Servicio de tratamiento y eliminación de residuos de Crevillent, Lote 1 y Lote 2, en un plazo no superior a 10 días desde la recepción del acuerdo de la devolución de la garantía.

**SEGUNDO.-** Aprobar la devolución a ABORNASA, S.A., con C.I.F. n.º A-030033057 y domicilio en Ptda. Cachap, n.º 61 de Crevillent, de la garantía definitiva del contrato del servicio de tratamiento y eliminación de residuos por importe de 5.909,09 euros para el Lote 1 y por importe de 4.545,45 euros para el Lote 2.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y comunicarlo al Área Económica para su conocimiento y efectos oportunos.

### 7.3. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXPTE MP10-TC.

En primer lugar y tras las intervenciones que de manera íntegra constan en el acta en soporte electrónico, se ratifica por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, la urgencia de este asunto.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra de forma conjunta a D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, Concejal de Buen Gobierno y Hacienda y a D. Jesús Ruiz Morcillo Concejal de Cultura, Patrimonio Cultural, Educación, Bibliotecas, Archivo y Museos y Promoción Lingüística, que dan cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda de 26 de marzo de 2021.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace: <http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=64&t=3093>

A continuación, no habiendo sido suscitado debate, el Sr. Alcalde-Presidente da paso a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

“Visto el expediente MP10-TC tramitado para modificar créditos por transferencias de crédito de distinta área de gasto, por importe de 3.000,00 € dentro del vigente presupuesto de esta Corporación de 2021. Considerando lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, en los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, en la Base 14 de Ejecución del Presupuesto, y en el informe del Sr. Interventor.

Considerando que las transferencias de crédito que se proponen, afectando a aplicaciones del Presupuesto de Gastos de la misma área de gasto, tienen incidencia sobre las Bases de Ejecución del Presupuesto, cuya modificación es competencia del Pleno de la Corporación.

Vista la conformidad de la Intervención Municipal.

Por lo que antecede, el Ayuntamiento-Pleno, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el expediente MP10-TC de modificación de créditos por Transferencias de Crédito.

### PARTIDAS DE GASTO CON BAJAS DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe de la disminución
---------	--------------	-----------------	---------------------------



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
07/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVL X2AP DVWC VZDP

Acta Pleno ordinario de 29.03.2021 - SEFYCU 3140539

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
06/10/2021

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830967X

8-3200-22710	Contrataciones Educativas	15.000,00	3.000,00
TOTAL			3.000,00

**PARTIDAS DE GASTO CON AUMENTOS DE CRÉDITO**

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe del aumento
08-3200-48518	Premios Concursos Educativos	0	3.000,00
TOTAL			3.000,00

**Segundo.-** Modificar la Base 39 de Ejecución del Presupuesto 2021 "Subvenciones Nominativas" incluyendo los importes de las aplicaciones a que hace referencia esta modificación presupuestaria".

#### **7.4. APROBACIÓN BASES CONCESIÓN SUBVENCIONES A AMPAS/AFAS Y CENTROS EDUCATIVOS PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN MEDIO-AMBIENTAL, CULTURALES Y DEPORTIVAS.**

En primer lugar y tras las intervenciones que de manera íntegra constan en el acta en soporte electrónico, se ratifica por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, la urgencia de este asunto.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Jesús Ruiz Morcillo Concejal de Cultura, Patrimonio Cultural, Educación, Bibliotecas, Archivo y Museos y Promoción Lingüística, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Fiestas y Juventud de 26 de marzo de 2021.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=64&t=3296>

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

"En el contexto de la situación medio-ambiental que vivimos actualmente, surgen demandas de actuaciones e iniciativas concretas para paliar los efectos negativos, que el cambio climático genera sobre los espacios naturales. También se hace necesaria la promoción de hábitos de vida saludables mediante la realización de actividades deportivas y alimenticias, que repercutan sobre el estado de salud de los escolares, corrigiendo las tasas de obesidad infantil.

Asimismo es necesario la promoción y divulgación entre los jóvenes de la cultura en sus diferentes variantes, como medio de enriquecimiento y crecimiento personal del individuo dentro de la sociedad actual.

Es por ello que el Ayuntamiento de Crevillent consciente de esta situación, presenta las siguientes Bases para la Concesión de Subvenciones a AMPAS/AFAS y Centros Educativos para la promoción de actividades de Concienciación Medio-Ambiental, Culturales y Deportivas.

La finalidad de estas bases es la de impulsar actividades relacionadas por un lado con la formación y concienciación de conductas dirigidas a la protección del medio ambiente natural y urbano, la inmersión en los contenidos culturales de nuestra localidad, y el fomento de actividades relacionadas con las prácticas deportivas.

Por lo que antecede, el Ayuntamiento-Pleno, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases para la Concesión de Subvenciones a AMPAS/AFAS y Centros Educativos para la Promoción de Actividades de Concienciación Medio-Ambiental, Culturales y Deportivas.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto por importe de 5000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 08-3200-48801.

**TERCERO.-** Las presentes Bases serán publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
07/10/2021

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVL X2AP DVWC VZDP

Acta Pleno ordinario de 29.03.2021 - SEFYCU 3140539

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 30



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
06/10/2021



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830967X

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales a los efectos que correspondan”.

**7.5. RATIFICACIÓN DECRETO EJECUCIÓN SENTENCIA N.º 70/2018 DEL CONTRATO SERVICIO DE TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

En primer lugar y tras las intervenciones que de manera íntegra constan en el acta en soporte electrónico, se ratifica por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, la urgencia de este asunto.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Josep Candela Muñoz, Concejal de Protección Ciudadana y Policía Local, Emergencias y Protección Civil, Convivencia Ciudadana y Movilidad Sostenible, que da cuenta de la Resolución de Alcaldía número 172/2021, de 17 de febrero, del siguiente tenor literal:

**“DECRETO EJECUCIÓN SENTENCIA N.º 70/2018 CONTRATO SERVICIO DE TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

Vista la sentencia nº 70/2018, de 28 de enero de 2019 de la Sala de lo Contencioso- Administrativo, Sección Quinta, del TSJ de la Comunidad Valenciana, recaída en el Rollo de Apelación 537/2017 del recurso interpuesto por la mercantil LIMPIEZAS URBANAS MEDITERRÁNEO SLU, sentencia cuya firmeza fue notificada a esta parte 2 de febrero de 2021, mediante Diligencia de Ordenación del Juzgado Contencioso Administrativo nº1 de Elche, para que en el plazo de DIEZ DIAS a contar desde su recepción la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, debiendo en el mismo plazo acusar recibo y comunicar el órgano encargado de su cumplimiento.

Atendiendo al contenido del fallo, que establece la estimación del recurso de Apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Elche, en fecha 31-1-17, en el recurso Contencioso-Administrativo 463/13, revocando la misma y, en consecuencia, se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la apelante contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Crevillent de 29 de julio de 2013 de aprobación del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la contratación sujeta a regulación armonizada mediante procedimiento abierto del servicio de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos. Visto el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y considerando que, dada la finalización del contrato, el fallo tiene efectos meramente declarativos. Por todo lo expuesto, dada la urgencia requerida por el Juzgado, se propone al Alcalde la aprobación de la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO:** Acusar recibo y tomar razón de la sentencia nº 70/2018, de 28 de enero de 2019 de la Sala de lo Contencioso- Administrativo, Sección Quinta, del TSJ de la Comunidad Valenciana, recaída en el Rollo de Apelación 537/2017, por la que se anula el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Crevillent de 29 de julio de 2013 de aprobación del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la contratación sujeta a regulación armonizada mediante procedimiento abierto del servicio de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos

**SEGUNDO:** Dése cuenta al Pleno, en la primera sesión que celebre, para su ratificación, siendo éste, como órgano competente por razón de la materia, el encargado de llevar a término lo ordenado por la sala, con el impulso de la Alcaldía.

**TERCERO:** Notifíquese al Juzgado y al Letrado municipal.”

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=64&t=4080>

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación de la Propuesta presentada, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

**ÚNICO.-** Convalidar la Resolución de Alcaldía n.º 172/2021, de 17 de Febrero, sobre la ejecución de sentencia n.º 70/2018 sobre el contrato de servicio de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos.

**7.6. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXPEDIENTE MP12-SC.**

En primer lugar y tras las intervenciones que de manera íntegra constan en el acta en soporte electrónico, se ratifica por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, la urgencia de este asunto.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Manuel Penalva Alarcón, Concejal de Planificación Urbanística, Infraestructuras y Obras Públicas, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
07/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVL X2AP DVWC VZDP

Acta Pleno ordinario de 29.03.2021 - SEFYCU 3140539

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
06/10/2021



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830967X

Buen Gobierno y Hacienda de 26 de marzo de 2021.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:  
<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=64&t=5760>

**Previa incorporación a la sesión del Concejal D. Alfredo Mas Mateu.**

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD, en los siguientes términos:

“Visto el Expediente MP12-SC tramitado para modificar créditos mediante Suplemento de Créditos financiado con Remanente de Tesorería por importe de 134.229,52 €, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación. Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención. Vista la Memoria justificativa de la Concejalía Urbanismo de fecha 24 de marzo.

Visto el informe de Intervención favorable a la presente de modificación de fecha 25 de marzo.

Por lo que antecede, se **ACUERDA**:

**PRIMERO.**-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Créditos Extraordinarios financiados con Remanente Líquido de Tesorería y de acuerdo con el siguiente detalle:

**ALTA GASTOS**

**SUPLEMENTO DE CREDITOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
09-4220-60900	Mejoras en Infraestructuras Parques Industriales	134.229,52
	<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>134.229,52</b>

**INGRESOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería	134.229,52

Total expediente Modificación \_\_\_\_\_ 134.229,52

**SEGUNDO.**- La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.”

**7.7. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXPEDIENTE MP13-CE.**

En primer lugar y tras las intervenciones que de manera íntegra constan en el acta en soporte electrónico, se ratifica por UNANIMIDAD, la urgencia de este asunto.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Marcelino Giménez Rocamora, Concejal de Deportes, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda de 26 de marzo de 2021.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:  
<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=64&t=7274>

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD, en los siguientes términos:

“Visto el expediente MP13-CE tramitado para modificar créditos mediante Créditos Extraordinarios financiado con Baja de otros créditos por importe de 16.528,53 €, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVL X2AP DVWC VZDP

**Acta Pleno ordinario de 29.03.2021 - SEFYCU 3140539**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 30



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
07/10/2021



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
06/10/2021



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830967X

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.

Vista la Memoria justificativa de la Concejalía de Deportes de fecha 26 de marzo.

Visto el informe de Intervención favorable a la presente de modificación de fecha 26 de marzo.

Por lo que antecede, se **ACUERDA**:

**PRIMERO.**-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Créditos Extraordinarios financiados con Baja de Otros créditos y de acuerdo con el siguiente detalle:

**ALTA GASTOS**

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
06-3410-62500	Mobiliario Deportes	4.528,53
06-3410-62301	Vehículo Manto. Césped artificial	3.000,00
06-3410-63600	Equipos para proceso de información	1.000,00
06-3410-63900	Renovación maquinaria gimnasio	8.000,00
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		<b>16.528,53</b>

**BAJA GASTOS**

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
06-3410-22720 Contrato empresa socorristas y Monitores	16.528,53
<b>Total expediente Modificación</b>	<b>16.528,53</b>

**SEGUNDO.**- La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.

**8.- EXPEDIENTES SIN DICTAMEN**

En esta sesión no se trataron expedientes sin dictamen.

**9.- DAR CUENTA DECRETO N.º 380/2021 DE 24 DE MARZO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2020.**

Se da cuenta del DECRETO N.º 380/2021 de 24 de marzo, del siguiente tenor literal:

“DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2020

**ANTECEDENTES**

**Primero.**- Vista la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Crevillent de 2020, formulada por la Intervención Municipal y realizada de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Instrucción del modelo normal de contabilidad Local y las Bases de Ejecución aprobadas.

**Segundo.**- Visto el informe de la Intervención Municipal a la mencionada Liquidación de fecha 23 de marzo de 2021.

**Tercero.**- Visto el informe de la Intervención Municipal sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de fecha 23 de marzo de 2021.

**Cuarto.**- Visto el informe de la Intervención Municipal sobre Inversiones Financieramente Sostenibles de fecha 23 de marzo de 2021.

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** A nivel presupuestario, la regulación legal de la liquidación del presupuesto de las entidades locales y de sus organismos autónomos está contenida en los artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que, con mayor detalle, fueron desarrollados por los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Además, resulta de aplicación la estructura presupuestaria aprobada mediante Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
07/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVL X2AP DVWC VZDP

Acta Pleno ordinario de 29.03.2021 - SEFYCU 3140539

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
06/10/2021

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830967X

**SEGUNDA.** A nivel contable, el Ayuntamiento de Crevillent está incluido en el ámbito de aplicación de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada mediante Orden HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre y, en consecuencia, debe ajustarse al Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a la misma.

**TERCERA.** Finalmente, deben también considerarse tanto la estructura presupuestaria aprobada mediante Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre (con las modificaciones introducidas mediante Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo), como las Bases de Ejecución aprobadas con el Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2020.

**CUARTA.** El artículo 191.3 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales prevé que la aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Crevillent correspondiente al ejercicio de 2020, en los mismos términos en los que aparece redactada, y en la que se pone de manifiesto y se determina:

Derechos Reconocidos Netos. Cap. I a V (+)	21.404.068,54
Obligaciones Reconocidas Netas. Cap. I a IV (-)	19.400.631,46
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>2.003.437,05</b>
Derechos Reconocidos Netos. Cap. VI y VII (+)	674.775,48
Obligaciones Reconocidas Netas. Cap.VI y VII (-)	1.880.404,24
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>-1.205.628,76</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>797.808,29</b>
Derechos Reconocidos Netos. Cap. VIII (+)	32.860,46
Obligaciones Reconocidas Netas. Cap.VIII (-)	32.860,46
<b>Variación de Activos Financieros</b>	<b>0,00</b>
Derechos Reconocidos Netos. Cap. IX (+)	1.836.492,11
Obligaciones Reconocidas Netas. Cap.IX (-)	3.676.390,92
<b>Variación de Pasivos Financieros</b>	<b>-1.839.898,81</b>
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-1.839.898,81</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-1.042.090,52</b>
Desviaciones Positivas de Financiación (-)	-1.129.993,90
Desviaciones Negativas de Financiación (+)	537.976,36
Gastos Financiados con Remanente Tesorería Gtos. Grales.	2.950.635,89
<b>Ajustes al Resultado Presupuestario</b>	<b>2.358.618,35</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>1.316.527,83</b>

<b>Fondos Líquidos de Tesorería</b>	<b>11.484.311,95</b>
<b>Derechos Pendientes de Cobro</b>	<b>3.852.420,39</b>
De Presupuesto de Ingresos Corriente	799.248,40
De Presupuesto de Ingresos Cerrados	2.637.701,91
Deudores No Presupuestarios	415.470,08
(-) Ingresos Pendientes de Aplicación	-44.930,64



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
07/10/2021

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVL X2AP DVWC VZDP

Acta Pleno ordinario de 29.03.2021 - SEFYCU 3140539

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 30



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
06/10/2021

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830967X

<b>Obligaciones Pendientes de Pago</b>	3.617.081,67
De Presupuesto de Gastos Corriente	1.573.102,54
De Presupuesto de Gastos Cerrados	24.063,60
Acreedores No Presupuestarios	2.019.915,53
(-) Pagos Pendientes de Aplicación	0
<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	11.674.720,03
(-) DERECHOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN	2.413.551,67
(-) EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	2.798.594,86
<b>REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE GTOS. GENERALES</b>	6.462.573,50

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de los informes de Intervención adjuntos en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles.

**CUARTO.-** Remitir copia de la Liquidación aprobada a la Administración General del Estado y a la Subdirección General de Elaboración, Programación Presupuestaria y Relaciones Financieras con las Entidades Locales de la Consellería de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Generalitat Valenciana, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

La Corporación queda enterada.

#### 10.1- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de 05 de febrero de 2021:

##### “14. ADL. SOLICITUD SUBVENCIÓN SERVEF PARA CONTRATACIÓN DESEMPLEADOS EMCORP 2021 (2021/ADL/00005).

Con fecha 18.01.2021 se publicó resolución de 30 de diciembre de 2020 del Director General de LABORA, por la que se convocan para el ejercicio de 2021 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad en colaboración con las corporaciones locales, reguladas por la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

En base a esta convocatoria, se solicita una subvención de 214.153,23 € para la contratación de 22 desempleados en contratos de 6 meses a jornada completa.

Se realiza declaración responsable del Sr. Alcalde de que este Ayuntamiento no se encuentra incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la LGS, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.

Con la posterior resolución de la Consellería se modificará, si procede, el importe de la subvención solicitada, del número de desempleados a contratar y se realizará la consignación presupuestaria suficiente para el pago de las retribuciones y de los costes laborales, teniendo en cuenta que los mismos se encuentran subvenciones al 100 %.

Por todo lo expuesto, previa propuesta emitida por la Concejalía de Economía Sostenible, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Solicitar una subvención total para retribuciones y costes laborales de 214.153,23 € para la contratación de 22 desempleados en base a la Resolución de 30 de diciembre de 2020 del Director General de LABORA, por la que se convocan para el ejercicio de 2021 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad en colaboración con las corporaciones locales, reguladas por la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo”.

A su vista, la Corporación municipal queda enterada.

#### 10.2- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de 19 de febrero de 2021:

##### “14. ADL. SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA CONSELLERÍA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE PARA EL PROGRAMA DE TALLERES DE EMPLEO, CONVOCATORIA 2021-22. (2021/ADL/00010)

Visto que en la Resolución de 30.12.2020, de la dirección General de LABORA Servicio Valenciano de



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
07/10/2021

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVL X2AP DVWC VZDP

Acta Pleno ordinario de 29.03.2021 - SEFYCU 3140539

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 30



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
06/10/2021



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830967X

Empleo y Formación, publicada en el DOGV de fecha 27.01.2021, por la que se aprueba la convocatoria del Programa de Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2021, en aplicación de la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas, Se ha redactado un programa de actuaciones con la denominación, duración, especialidades y número de alumnos siguientes:

-Denominación: Taller de Empleo "Villa de Crevillent VIII".

-Duración: Doce meses (1.920 horas).

-Especialidades y número de alumnos:

-Atención Sociosanitaria a personas en instituciones (10 alumnos)

-Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil y Dinamización Comunitaria (10 alumnos).

En la redacción del proyecto se ha tenido en cuenta la situación de desempleo de la localidad, del porcentaje de los mayores de 25 años, de la adecuación entre las especialidades propuestas y las ocupaciones más contratadas en el mercado laboral y se ha primado la utilización de las nuevas tecnologías de la información en el desarrollo del plan formativo. Con el fin de tener un mayor impacto socioeconómico en la localidad y promover un mayor número de contrataciones, además del trabajo que realizan los propios técnicos del taller de empleo también actuarán los servicios de empleo de la agencia de desarrollo local.

Los participantes en la acción serán personas desempleadas, registradas en el Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, de 25 ó más años y que cumplen los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y el aprendizaje.

Cumplidos los requisitos anteriores tendrán la consideración de colectivos prioritarios:

-Las mujeres, en especial las víctimas de violencia de género, las personas con discapacidad, las personas en situación de riesgo o exclusión social, las personas mayores de 55 años, las personas con baja cualificación y las personas en paro de larga duración.

De acuerdo con lo previsto en el art quinto 3.a de la resolución, se emitirá certificación acreditativa de la financiación de aquella parte del coste del proyecto no subvencionada.

El compromiso de la aportación municipal, en el supuesto de aprobarse este proyecto por el LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, será de 15.000 €.

La subvención a solicitar según la cuantía prevista en la orden será de **482.716,80** euros para el proyecto "Villa de Crevillent VIII".

Por todo lo expuesto, previa propuesta emitida por la Concejalía de Economía sostenible, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto y acogerse a la convocatoria de la Resolución de 30.12.2020, de la dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, publicada en el DOGV de fecha 27.01.2021, para el Taller de Empleo Villa de Crevillent VIII.

**SEGUNDO.-** Asumir la financiación de aquella parte del coste del proyecto no subvencionada.

**TERCERO.-** Aprobar el compromiso de la aportación municipal, en el supuesto de la aprobación por parte del LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación de este proyecto, de 15.000€."

A su vista, la Corporación municipal queda enterada.

### 10.3- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de febrero de 2021:

#### "16. DERECHOS SOCIALES. SOLICITUD SUBVENCIÓN A DIPUTACIÓN DE ALICANTE PARA PROGRAMA DE APRENDIZAJE DE CASTELLANO O VALENCIANO.

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2020 acordó aprobar la convocatoria de subvenciones a ayuntamientos, Entidades de ámbito territorial inferior al municipio (EATIM) de la provincia de Alicante con destino a proyectos, programas y actividades en materia de residentes internacionales, anualidad 2021. Es objeto de la citada convocatoria coadyuvar a los gastos derivados de la gestión, organización y realización de proyectos, programas y/o actividades en materia de residentes internacionales, a ejecutar desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021.

Serán subvencionables aquellas actuaciones o programas en materia de ciudadanos extranjeros relacionados con:

- 1.- El fomento de la participación de los residentes internacionales en los diferentes ámbitos de actividad de sus respectivos en el municipio.
- 2.- Servicio de atención y asesoramiento a los residentes internacionales
- 3.- Campañas de sensibilización y fomento para la igualdad e integración de los residentes internacionales.
- 4.- Campañas de empadronamiento.
- 5.- Programas o cursos de aprendizaje de castellano y valenciano.

A su vista, la Concejalía, por todo lo expuesto, previa propuesta emitida por la Concejalía de Derechos



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
07/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVL X2AP DVWC VZDP

Acta Pleno ordinario de 29.03.2021 - SEFYCU 3140539

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 30





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
06/10/2021

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830967X

Sociales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Crevillent a solicitar subvención a la Diputación Provincial de Alicante para la ejecución en la anualidad 2021 del siguiente programa:

PROGRAMA PARA APRENDIZAJE DE CASTELLANO O VALENCIANO, por importe máximo de 4.000 €

**SEGUNDO.-** Asimismo el Ayuntamiento asumirá las siguientes obligaciones:

1º) Finalizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención como máximo el 30 de Septiembre 2021.

2º) Comunicar cualquier modificación que afecte al desarrollo y ejecución del proyecto o actividad objeto de subvención, con anterioridad a la fecha inicial de realización prevista en el Anexo II.

3º) Facilitar cuanta información le sea requerida por la Excm. Diputación Provincial en relación a la actividad o programa subvencionado.

4º) Admitir la supervisión técnica del personal designado por la Excm. Diputación Provincial para inspeccionar directa o indirectamente las actuaciones objeto de subvención con la finalidad de comprobar su adecuación a los programas o actividades presentadas y a las condiciones establecidas para el reconocimiento de la subvención

5º) Comunicar a Diputación la concesión de otras subvenciones o ingresos destinados al objeto de la subvención.

6º) Hacer constar que la actividad está subvencionada por la Excm. Diputación Provincial, en la publicidad que se lleve a cabo a tal efecto, salvo que dicha actividad ya se hubiese realizado, en cuyo caso deberá ser acreditado este hecho en su correspondiente Anexo.”

A su vista, la Corporación municipal queda enterada.

#### 11.- DECRETOS DE ALCALDÍA, ACUERDOS DE JGL Y ACTOS EMITIDOS POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SUJETOS A CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO.

Se da cuenta de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

DTO	FECHA	EXTRACTO
163	17/02/2021	NOTIFICACION EXPEDIENTE 2020/PL/01108 [OPEP] ENVIADO POR EL USUARIO [VICTOR MONTOYA PRIETO] EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE [2020/PL/01108] DE [POLICÍA LOCAL].
164	17/02/2021	NOTIFICACION EXPEDIENTE 2020/PL/01567 [OPEP] ENVIADO POR EL USUARIO [JOSÉ ANTONIO POVEDA MÁS] EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE [2020/PL/01567] DE [POLICÍA LOCAL].
165	17/02/2021	NOTIFICACION EXPEDIENTE 2020/PL/01564 [OPEP] ENVIADO POR EL USUARIO [JOSÉ ANTONIO POVEDA MÁS] EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE [2020/PL/01564] DE [POLICÍA LOCAL].
166	17/02/2021	NOTIFICACION EXPEDIENTE 2020/PL/01563 [OPEP] ENVIADO POR EL USUARIO [JOSÉ ANTONIO POVEDA MÁS] EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE [2020/PL/01563] DE [POLICÍA LOCAL].
167	17/02/2021	EXPT.E.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP6-TC PERSONAL
168	17/02/2021	DECRETO PAGO AYUDA EMERGENCIA
169	17/02/2021	DECRETO DENEGACIÓN AYUDA
170	17/02/2021	DENEGACIONES DICIEMBRE3 CV 22/12/2020
171	17/02/2021	DECRETO RECONOCIMIENTO SERVICIOS PRESTADOS A EFECTOS DE RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS.
172	17/02/2021	DECRETO EJECUCIÓN SENTENCIA CONTRATO DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
173	17/02/2021	DECRETO DE DELEGACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN DE TERRENOS
174	17/02/2021	NOTIFICACION EXPEDIENTE 2020/PL/01114 [OPEP] ENVIADO POR EL USUARIO [VICTOR MONTOYA PRIETO] EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE [2020/PL/01114] DE [POLICÍA LOCAL].
175	17/02/2021	DECRETO APLICACIÓN MENSUAL RECIBOS AGUA AYUNTAMIENTO-SUMA NOVIEMBRE 2020
176	17/02/2021	SDO. DEVOLUCION FIANZA OBRA EN C/REVERENDO PASCUAL MARTINEZ 46
177	17/02/2021	CONVOCATORIA PLENO 22.02.2021



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
07/10/2021

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVL X2AP DVWC VZDP

Acta Pleno ordinario de 29.03.2021 - SEFYCU 3140539

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 30



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
06/10/2021

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830967X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
07/10/2021

178	18/02/2021	EXPTE. 53- BAJA PUESTO MERCADILLO 2020
179	18/02/2021	NOTIFICACION EXPEDIENTE 2020/PL/01543 [OPEP] ENVIADO POR EL USUARIO [JOSÉ ANTONIO POVEDA MÁS] EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE [2020/PL/01543] DE [POLICÍA LOCAL].
180	18/02/2021	NOTIFICACION EXPEDIENTE 2020/PL/01546 [OPEP] ENVIADO POR EL USUARIO [JOSÉ ANTONIO POVEDA MÁS] EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE [2020/PL/01546] DE [POLICÍA LOCAL].
181	18/02/2021	RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS INSPECTORES POLICÍA LOCAL
182	18/02/2021	SOLICITUD AYUDA EMERGENCIA D43 ALIMENTACIÓN INFANTIL
183	19/02/2021	DTO.RESOL.DEFINITIVA EXPTE. 143 PABLO CONGOST GARCIA
184	19/02/2021	DTO.RESOL.DEFINITIVA EXPTE. 2020/142 (AARON BELSO RODRIGUEZ Y RESP.SOLIDARIO)
185	19/02/2021	DTO.RESOLUCION DEF. EXPTE. 2020/141 J.HECTOR ARRONIS Y RESP.SOLIDARIO
186	19/02/2021	DTO.RESOL.DEFINITIVA EXPTE.2020/OPEP/112
187	19/02/2021	DTO.RESOL.DEFINITIVA EXPTE.144 OSCAR MANUEL FREIJEIRO
188	19/02/2021	DTO.RESOL.DEFINITIVA EXPTE. 89 KHALID SELLAMI
189	19/02/2021	NOTIFICACION EXPEDIENTE 2020/PL/01078 [OPEP] ENVIADO POR EL USUARIO [VICTOR MONTOYA PRIETO] EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE [2020/PL/01078] DE [POLICÍA LOCAL].
190	19/02/2021	NOTIFICACION EXPEDIENTE 2020/PL/01576 [OPEP] ENVIADO POR EL USUARIO [JOSÉ ANTONIO POVEDA MÁS] EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE [2020/PL/01576] DE [POLICÍA LOCAL].
191	19/02/2021	DECRETO RESOL.DEFINITIVA ALEJANDRO MAS MANCHON (EXPTE.72)
192	19/02/2021	NOTIFICACION EXPEDIENTE 2020/PL/01333 [OPEP] ENVIADO POR EL USUARIO [VICTOR MONTOYA PRIETO] EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE [2020/PL/01333] DE [POLICÍA LOCAL].
193	19/02/2021	NOTIFICACION EXPEDIENTE 2020/PL/01182 [OPEP] ENVIADO POR EL USUARIO [VICTOR MONTOYA PRIETO] EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE [2020/PL/01182] DE [POLICÍA LOCAL].
194	19/02/2021	APLICACIÓN RECAUDACIÓN PRECIO PÚBLICO INSTALACIONES DEPORTIVAS 2º SEMESTRE 2020
195	19/02/2021	APLICACIÓN RECAUDACIÓN MÁQUINA POLICÍA 4º TRIMESTRE 2020
196	19/02/2021	NOTIFICACION EXPEDIENTE 2020/PL/01113 [OPEP] ENVIADO POR EL USUARIO [VICTOR MONTOYA PRIETO] EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE [2020/PL/01113] DE [POLICÍA LOCAL].
197	19/02/2021	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO ARQUITECTO TÉCNICO ACUMULACIÓN DE TAREAS
198	19/02/2021	NÓMINA ENERO 2021
199	22/02/2021	APLICACIÓN RECAUDACIÓN MÁQUINA DEPORTES 4º TRIMESTRE 2020
200	22/02/2021	APLICACIÓN COBROS RECIBOS AGUA AYUNTAMIENTO-SUMA MENSUALIDAD DICIEMBRE 2020
201	22/02/2021	EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP6-TC PERSONAL
202	22/02/2021	RTDO. DOCUMENTACION A EFECTOS LIQUIDACION PLUSVALIA.-PROTOCOLO 880.-NOTARIA: MARIA EUGENIA ALONSO ROCAMORA
203	22/02/2021	NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA OCUPAR EL PUESTO VACANTE CON RESERVA DE UNIDAD ADMVA DE ACTAS
204	22/02/2021	DTO. DESESTIMACIÓN COMPENSACIÓN HORARIA
205	22/02/2021	CONTINUIDAD ENCOMIENDA FUNCIONES PUESTO DE JEFE DEL SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL
206	22/02/2021	CONTRATO SERVICIO MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT
207	22/02/2021	EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP7-TC
208	23/02/2021	SDO. CONCESION REDUCCION JORNADA LABORAL SIN PERDIDA DE RETRIBUCION POR CUIDADO DE FAMILIAR



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVL X2AP DVWC VZDP

Acta Pleno ordinario de 29.03.2021 - SEFYCU 3140539

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 30



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
06/10/2021

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830967X

209	23/02/2021	RTDO. DOCUMENTACION PROCEDIMIENTO ABREVIADO 000789/2020
210	23/02/2021	SDO. DOCUMENTACION.-REMISION EXPTE. PROCEDIMIENTO ABREVIADO 000657/2020
211	23/02/2021	NÓMINA FEBRERO 2021
212	23/02/2021	SDO. DOCUMENTACION EXPTE. PROCEDIMIENTO ABREVIADO 000618/2020
213	23/02/2021	SOLICITUD LICENCIA GDEV2520110003 ACOMETIDA REVERENDO PASCUAL MARTINEZ, 18
214	23/02/2021	SDO. CEDULA URBANISTICA SOLAR EN C/SALUD 20.- RUBÉN ROLDÁN GUERRA
215	23/02/2021	SOLICITUD DE CÉDULA URBANÍSTICA C/ BOQUERA CALVARI Nº 44.- JOSÉ ANT. GONZÁLEZ SÁNCHEZ
216	23/02/2021	CONTRATO MENOR PROCEDIMIENTO ABREVIADO 000661/2020 JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 ELCHE
217	24/02/2021	DTº TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN PRESENTACIÓN IEEV.CV
218	24/02/2021	ORDEN DE EJECUCIÓN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 9
219	24/02/2021	INFRACCIÓN ART. 22.2 ORDENANZA LIMPIEZA VIARIA
220	24/02/2021	NOTIFICACION EXPEDIENTE 2020/PL/01095 [OPEP] ENVIADO POR EL USUARIO [VICTOR MONTOYA PRIETO] EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE [2020/PL/01095] DE [POLICÍA LOCAL].
221	24/02/2021	NOTIFICACION EXPEDIENTE 2020/PL/01106 [OPEP] ENVIADO POR EL USUARIO [VICTOR MONTOYA PRIETO] EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE [2020/PL/01106] DE [POLICÍA LOCAL].
222	24/02/2021	INFRACCIÓN ART. 22.2 ORDENANZA LIMPIEZA VIARIA DTO.RESOL.DEFINITIVA EXPTE. 2020/OPEP/00119
223	24/02/2021	NOTIFICACION EXPEDIENTE 2020/PL/01094 [OPEP] ENVIADO POR EL USUARIO [VICTOR MONTOYA PRIETO] EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE [2020/PL/01094] DE [POLICÍA LOCAL].
224	24/02/2021	SDO. DOCUMENTACION EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 000661/2020
225	24/02/2021	NÓMINA FEBRERO 2021
226	24/02/2021	NÓMINA FEBRERO 2021
227	24/02/2021	NÓMINA FEBRERO 2021
228	24/02/2021	NÓMINA FEBRERO 2021
229	24/02/2021	SDO. ABONO COMPLEMENTO FUNCIONES CULTURA
230	24/02/2021	NÓMINA FEBRERO 2021
231	24/02/2021	NÓMINA FEBRERO 2021
232	24/02/2021	NÓMINA FEBRERO 2021
233	24/02/2021	NÓMINA FEBRERO 2021
234	24/02/2021	NÓMINA FEBRERO 2021
235	24/02/2021	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO EN PRÁCTICAS INSPECTOR POLICIA LOCAL
236	24/02/2021	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA PUESTO AUXILIAR ADMINISTRATIVO POLICÍA LOCAL
237	25/02/2021	PROGRAMA EMPUJU 2019
238	25/02/2021	INFRACCIÓN DECRETO 158/96 (LEY 4/94 ANIMALES DE COMPAÑÍA)
239	25/02/2021	NOTIFICACION EXPEDIENTE 2020/PL/00889 [OPEP] ENVIADO POR EL USUARIO [VICTOR MONTOYA PRIETO] EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE [2020/PL/00889] DE [POLICÍA LOCAL].
240	25/02/2021	RTDO DENUNCIA PRESUNTA INFRACCIÓN DE ANTONIO RODRÍGUEZ SOL ENVIADO POR EL USUARIO [VICTOR MONTOYA PRIETO] EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE [2021/PL/00233] DE [POLICÍA LOCAL].
241	25/02/2021	NOTIFICACION EXPEDIENTE 2020/PL/01115 [OPEP] ENVIADO POR EL USUARIO [VICTOR MONTOYA PRIETO] EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE [2020/PL/01115] DE [POLICÍA LOCAL].
242	25/02/2021	NOTIFICACION EXPEDIENTE 2019/PL/01797 [OPEP] ENVIADO POR EL USUARIO [FRANCISCO NAVARRO] EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE [2019/PL/01797] DE [POLICÍA LOCAL].



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
07/10/2021

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVL X2AP DVWC VZDP

Acta Pleno ordinario de 29.03.2021 - SEFYCU 3140539

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 30



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
06/10/2021

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830967X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalba Casanova  
07/10/2021

243	25/02/2021	RTDO. DOCUMENTACION PROCEDIMIENTO ABREVIADO 000789/2020
244	25/02/2021	PERSONAL EVENTUAL LEGISLATURA 2019-2023
245	25/02/2021	RTDO. DOCUMENTACION PROCED. GUM PROC PARA LA GARANTIA DE LA UNIDAD DE MERCADO 0000001/2021
246	25/02/2021	SDO. DOCUMENTACION.-REMISION EXPTE. PROCEDIMIENTO ABREVIADO 000657/2020
247	25/02/2021	SDO. DOCUMENTACION EXPTE. PROCEDIMIENTO ABREVIADO 000618/2020
248	25/02/2021	DESESTIMACIÓN SOLICITUD DE JUBILACIÓN ANTICIPADA AGENTE PL
249	25/02/2021	MODIFICACIÓN HORARIO POR CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR
250	25/02/2021	DTO.RESOL.DEF. EXPTE.155 LUIS MANUEL JUAN MARTINEZ
251	25/02/2021	DTO.RESOL.DEFINITIVA EXPTE.154 GONZALO GIMENEZ
252	25/02/2021	DTO.RESOL.DEFINITIVA EXPTE. 153 ZAKARIAS BORJA
253	25/02/2021	DTO.RESOL.DEFINITIVA EXPTE.161 (JEAN PAUL VARELA)
254	25/02/2021	NOTIFICACION EXPEDIENTE 2020/PL/00969 [OPEP] ENVIADO POR EL USUARIO [VICTOR MONTOYA PRIETO] EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE [2020/PL/00969] DE [POLICÍA LOCAL].
255	25/02/2021	DTO.RESOL.DEFINITIVA EXPTE.2020/OPEP/149 (ACUM.170)
256	25/02/2021	DTO.RESOL.DEF. DAVID LOPEZ ESCUDERO (EXPTE.157)
257	26/02/2021	NOMINA DE FEBRERO 2021
258	26/02/2021	LICENCIAS DE OBRAS DENEGADAS
259	26/02/2021	PROCEDIMIENTO ORDINARIO N° 396/2015 (EXPTE. 1-195/14 JESÚS SANTIAGO SALCEDO NAVARRO)
260	01/03/2021	SOLICITUD ARRENDAMIENTO PUESTO 8-9 EN SEMISONTANO MERCADO DE ABASTOS
261	01/03/2021	SDO. AYUDA GASTO LIBROS DE TEXTO HIJO FUNCIONARIA
262	01/03/2021	BAJAS I.T. NÓMINA FEBRERO 2021
263	01/03/2021	SOLICITUD PREINSCRIPCIÓN PMH
264	02/03/2021	NOTIFICACION EXPEDIENTE 2021/PL/00236 [OPEP] ENVIADO POR EL USUARIO [VICTOR MONTOYA PRIETO] EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE [2021/PL/00236] DE [POLICÍA LOCAL].
265	02/03/2021	SDO. OBRA MENOR EN PTDA. DE LA LOBERA POLIG. 56 PARCELA 49
266	02/03/2021	DECRETO LICENCIAS DE OBRAS MENORES
267	02/03/2021	INFRACCIÓN OPEP ART. 59 D-OP. 5 B)
268	02/03/2021	RTDO DENUNCIA PRESUNTA INFRACCIÓN DE MHAMED BARGHAL ENVIADO POR EL USUARIO [VICTOR MONTOYA PRIETO] EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE [2021/PL/00236] DE [POLICÍA LOCAL].
269	02/03/2021	DELEGACIÓN ALCALDE PARA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL 13.03.2021
270	02/03/2021	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO VIVIENDA
271	03/03/2021	DT° TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN PRESENTACIÓN IEEV.CV C/ PURÍSIMA N° 30
272	03/03/2021	RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE PERFECCIONAMIENTO DE TRIENIOS
273	03/03/2021	INFRACCIÓN ART. 36-6 LEY SEGURIDAD CIUDADANA
274	03/03/2021	INFRACCIÓN ORDENANZA OPEP.- ANTONIO RODRÍGUEZ SOL
275	04/03/2021	PROCEDIMIENTO DERECHOS FUNDAMENTALES 000904/2020.- MARC ACHIEL VAN DEN BOSSE Y CHANTAL VERNEST
276	04/03/2021	TRASPASO SUMA INGRESO TASA SUMINISTRO AGUA
277	04/03/2021	EXPTE.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP8-TC
278	04/03/2021	DECRETO DESESTIMACIÓN ABONO PRUEBA PCR
279	05/03/2021	SDO. CEDULA URBANISTICA EN C/CARRETAS 21
280	05/03/2021	INCOACION EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN ORDENANZA DE VERTIDOS A LA RED MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVL X2AP DVWC VZDP

Acta Pleno ordinario de 29.03.2021 - SEFYCU 3140539

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 30



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
06/10/2021

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830967X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalba Casanova  
07/10/2021

281	05/03/2021	NOTIFICACION EXPEDIENTE 2020/PL/00890 [OPEP] ENVIADO POR EL USUARIO [VICTOR MONTOYA PRIETO] EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE [2020/PL/00890] DE [POLICÍA LOCAL].
282	05/03/2021	NOTIFICACION EXPEDIENTE 2020/PL/01881 [OPEP] ENVIADO POR EL USUARIO [VICTOR MONTOYA PRIETO] EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE [2020/PL/01881] DE [POLICÍA LOCAL].
283	05/03/2021	SDO. AUTORIZACION INSTALACION STAND EN AVDA. MADRID FRENTE Nº 29 DIAS DE MERCADILLO
284	05/03/2021	SDO. INSTALACION LONAS EN FAROLAS DE LA RAMBLA Y PALMERAS DEL MERCADO POR CONMEMORACIÓN 8M
285	05/03/2021	DECRETO DECLAR. RESPONSABLE 2ª OCUPACIÓN DESFAVORABLE
286	05/03/2021	DECRETO AUTORIZACIÓN OVP MESA INFORMATIVA
287	05/03/2021	ADAN CLARES VALERO SOLICITUD DE LICENCIA PARA APP AMERICAN PITBULL TERRIER DE NOMBRE LIA
288	05/03/2021	CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL MERCADO Y MERCADILLO
289	08/03/2021	PROCEDIMIENTO ORDINARIO 000001/2021 DEMANDA DE RETRACTO DE COMUNERO LOCAL AVDA ESTACIÓN
290	08/03/2021	APLICACIÓN MENSUAL COBRO RECIBOS AGUA AYUNTAMIENTO-SUMA AGOSTO 2020
291	08/03/2021	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO EN PRÁCTICAS INSPECTOR POLICIA LOCAL
292	09/03/2021	NOTIFICACION EXPEDIENTE 2020/PL/01543 [OPEP] ENVIADO POR EL USUARIO [JOSÉ ANTONIO POVEDA MÁS] EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE [2020/PL/01543] DE [POLICÍA LOCAL].
293	09/03/2021	RTDO. INFORMACION HORARIO LABORAL POR CONCILIACION LABORAL
294	09/03/2021	CONSEJO SECTORIAL ECONÓMICO Y SOCIAL
295	09/03/2021	RESOLUCIÓN DE LA PETICIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE AUDIENCIA Y DE REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONTRATO OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DEL PARC NOU DE CREVILLENT
296	09/03/2021	DTO. LACTANCIA ACUMULADA
297	09/03/2021	SDO. ABONO MATRICULA MASTER UNIVERSITARIO
298	09/03/2021	SOLICITUD DISFRUTE DÍAS DE LACTANCIA.
299	09/03/2021	MODIFICACIÓN ORDENANZA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADOS (REFERIDO AL MERCADILLO)
300	09/03/2021	MODIFICACIÓN ORDENANZA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS
301	09/03/2021	DECRETO RESOLUCIÓN SANCIÓN 20210219
302	09/03/2021	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO 20210219
303	09/03/2021	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO 20210226
304	09/03/2021	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO 20210305
305	09/03/2021	EXPT. 61 - TRANSMISIÓN PUESTOS MERCADILLO 2021
306	09/03/2021	SOLICITUD ARRENDAMIENTO PUESTO 8-9 EN SEMISONTANO MERCADO DE ABASTOS
307	09/03/2021	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO EN PRÁCTICAS INSPECTOR POLICIA LOCAL
308	09/03/2021	NOTIFICACION MANDAMIENTO DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELO, SALARIOS, PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS (TVA 329) EXPT. 03 09 06 00190129
309	10/03/2021	ORDEN DE EJECUCIÓN LIMPIEZA DE SOLAR EN C/ XIQUET Nº 27.- TERESA ASUNCIÓN JUAN ALFONSO Y OTROS
310	10/03/2021	SDO. LICENCIA OBRA AMPLIACION RED GAS NATURAL C/CREVILLENTINS ABSENTS



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVL X2AP DVWC VZDP

Acta Pleno ordinario de 29.03.2021 - SEFYCU 3140539

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 30



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
06/10/2021

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830967X

311	10/03/2021	CAMBIO PUESTO TRABAJO POR MOTIVOS DE SALUD Y CONCILIACION VIDA LABORAL Y FAMILIAR
312	10/03/2021	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJ. DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO AGENTESC
313	10/03/2021	CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA Y ESTIMULACIÓN PRECOZ (EXPTE. 18/2019)
314	11/03/2021	SDO. REALIZACION TRAMITES PERTINENTES PARA RECIBIR VIVIENDA PROMOCION PUBLICA DE LA GENERALITAT CON URGENCIA
315	11/03/2021	SOLICITUD LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS. (LONCHA)
316	11/03/2021	SOLICITUD LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.
317	11/03/2021	SDO. LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
318	11/03/2021	SDO. LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
319	11/03/2021	EXPTE. PROCEDIMIENTO ABREVIADO 000847/2020
320	11/03/2021	RECURSO REPOSICION PROVIDENCIA APREMIO PLUSVALIA.-REGISTRO ORVE
321	11/03/2021	APLICACIÓN MENSUAL COBRO RECIBOS AGUA AYUNTAMIENTO-SUMA OCTUBRE 2020
322	11/03/2021	APROBACIÓN FACTURAS
323	12/03/2021	ORDEN DE EJECUCIÓN DESPRENDIMIENTO CORNISA EN C/ ÁNGEL Nº 1
324	12/03/2021	ORDEN DE EJECUCIÓN REPARACIÓN DE FACHADA EN C/ MOLINOS Nº 5.- VICENTE ASENCIO ALFONSO Y OTRO
325	12/03/2021	BASES GENERALES DE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL
326	12/03/2021	SOLICITUD PREINSCRIPCIÓN PMH
327	14/03/2021	SDO. DECLARACION RESPONSABLE DE OCUPACION EN PTDA. CACHAP 107
328	15/03/2021	CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA Y ESTIMULACIÓN PRECOZ (EXPTE. 18/2019)
329	16/03/2021	NOTIFICACION EXPEDIENTE 2021/PL/00236 [OPEP] ENVIADO POR EL USUARIO [VICTOR MONTOYA PRIETO] EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE [2021/PL/00236] DE [POLICÍA LOCAL].
330	16/03/2021	NOTIFICACION EXPEDIENTE 2021/PL/00236 [OPEP] ENVIADO POR EL USUARIO [VICTOR MONTOYA PRIETO] EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE [2021/PL/00236] DE [POLICÍA LOCAL].
331	16/03/2021	NOTIFICACION EXPEDIENTE 2021/PL/00236 [OPEP] ENVIADO POR EL USUARIO [VICTOR MONTOYA PRIETO] EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE [2021/PL/00236] DE [POLICÍA LOCAL].
332	16/03/2021	PRESTAMO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO 2021
333	16/03/2021	LIQUIDACION TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO Y VUELO
334	16/03/2021	TRASPASO SUMA INGRESO TASA SUMINISTRO AGUA
335	16/03/2021	EXPTE. ACUMULACIÓN ABONO AYUDA LIBROS ENERO-FEBRERO 2021 EXPTE. 2021/RRHH/00135 EXPTE. 2021/RRHH/00136 EXPTE. 2021/RRHH/00137 EXPTE. 2021/RRHH/00138
336	16/03/2021	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO AUXILIAR ADMINISTRATIVO OTM
337	16/03/2021	ABONO 1ER TRIMESTRE DE COLEGIACIÓN
338	16/03/2021	ABONO ASISTENCIA FARMACÉUTICA ENERO-FEBRERO 2021
339	16/03/2021	CONTRATACIÓN SERVICIO DE RECOGIDA Y TRASLADO A VERTEDERO AUTORIZADO DE NEUMÁTICOS, FIBROCEMENTO, ACEITE USADO Y OTROS RESIDUOS TÓXICOS.
340	16/03/2021	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO URBANISMO
341	16/03/2021	SOLICITUD AYUDA POR MATRÍCULA UNIVERSIDAD



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalba Casanova  
07/10/2021

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVL X2AP DVWC VZDP

Acta Pleno ordinario de 29.03.2021 - SEFYCU 3140539

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 30



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
06/10/2021

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830967X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalba Casanova  
07/10/2021

342	16/03/2021	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA PUESTO AUXILIAR ADMINISTRATIVO POLICÍA LOCAL
343	16/03/2021	NOTIFICACION EXPEDIENTE 2021/PL/00233 [OPEP] ENVIADO POR EL USUARIO [VICTOR MONTOYA PRIETO] EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE [2021/PL/00233] DE [POLICÍA LOCAL].
344	17/03/2021	SDO. DECLARACION RESPONSABLE 2ª OCUPACION EN PARTIDA SAN ANTONIO DE LA FLORIDA, 314 POLIGONO 55 PARCELAS 118 Y 119.- ZAKI DARWISH
345	17/03/2021	DTº TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN IEE ÁNGEL 1
346	17/03/2021	ORDEN DE EJECUCIÓN EN C/ ÁNGEL 91
347	17/03/2021	DTº ORDEN DE DEMOLICIÓN IEE C/ ÁNGEL 91
348	18/03/2021	RECLAMACION POR DAÑOS EN VEHICULO MARICULA 4779-KBD DEBIDO A LAS LABORES DEL CAMIÓN DE LIMPIEZA DEL AYTO. EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL FAIMA, EL PASADO DÍA 21/11/2018.-
349	18/03/2021	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO 20210312
350	18/03/2021	DECRETO RESOLUCIÓN SANCIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO 20210312
351	18/03/2021	DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO 20210312
352	18/03/2021	EXPÉDIENTE DISCIPLINARIO A JULIO TRELIS MARTÍ
353	18/03/2021	ABONO COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD E INDEMNIZACION POR RAZÓN DEL SERVICIO PROCESO SELECTIVO TALLER DE EMPLEO VII
354	18/03/2021	ABONO PRODUCTIVIDAD E INDEMNIZACIÓN POR RAZON DEL SERVICIO PROCESO SELECTIVO ECOVID 20
355	18/03/2021	ABONO INDEMNIZACION POR RAZÓN DEL SERVICIO Y PRODUCTIVIDAD MIEMBROS TRIBUNAL CALIFICADOR EMCORP 2020
356	18/03/2021	ABONO INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO Y PRODUCTIVIDAD MIEMBROS COMISIÓN DE BAREMACIÓN EMPUJU 2020
357	18/03/2021	NÓMINA MARZO 2021
358	18/03/2021	NÓMINA MARZO 2021
359	18/03/2021	NÓMINA MARZO 2021
360	18/03/2021	NÓMINA MARZO 2021
361	18/03/2021	NÓMINA MARZO 2021
362	18/03/2021	NÓMINA MARZO 2021
363	18/03/2021	NÓMINA MARZO 2021
364	18/03/2021	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO/A INTERINO/A PUESTO AUX.ADMVO. OFICINA TÉCNICA
365	18/03/2021	DECRETO RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS PERFECCIONAMIENTO DE TRIENIOS
366	18/03/2021	EXPT.E. ACUMULACIÓN AYUDAS ASISTENCIALES
367	18/03/2021	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN ADJUDIACIÓN OBRAS PARC NOU
368	18/03/2021	RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA EDUCADOR/A SOCIAL.
369	22/03/2021	INFRACCIÓN DECRETO 158/96 (LEY 4/94 ANIMALES DE COMPAÑÍA)
370	22/03/2021	SOLICITUD CEDULA URBANISTICA
371	22/03/2021	SDO. DECLARACION RESPONSABLE DE 1ª OCUPACION TRAMITACION EXCEPCIONAL EN C/VIOLIN NUEVO 7-1º.- JOSE SEGURA RUZ
372	22/03/2021	SOLICITUD CEDULA URBANISTICA
373	22/03/2021	SDO. DOCUMENTACION EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO-000277/2020
374	22/03/2021	CONTRATO SERVICIO MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT
375	22/03/2021	NOTIFICACION EXPEDIENTE 2020/PL/01114 [OPEP] ENVIADO POR EL USUARIO [VICTOR MONTOYA PRIETO] EN REFERENCIA AL EXPEDIENTE [2020/PL/01114] DE [POLICÍA LOCAL].



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVL X2AP DVWC VZDP

Acta Pleno ordinario de 29.03.2021 - SEFYCU 3140539

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 30



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
06/10/2021

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830967X

376	22/03/2021	CORONAVIRUS: SUBV. MPAL. DE AYUDAS A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LOS GTOS. EXTRAORDINARIOS POR LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES DEBIDO AL DISTANCIAMIENTO SOCIAL IMPUESTO POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS.
377	23/03/2021	SDO. DOS DIAS COMPENSATORIOS ADICIONALES POR ASUNTOS PROPIOS
378	23/03/2021	NÓMINA MARZO 2021
379	23/03/2021	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO 20210322

Asimismo se da cuenta de los extractos de acuerdos de las siguientes sesiones de Junta de Gobierno:

#### 5 de febrero de 2021:

1. Se aprobaron por unanimidad las actas de las sesiones de fecha 15/01/2021, 22/01/2021 y 29/01/2021.
2. Se aprobó la Cuenta de Recaudación correspondiente al 3º Trimestre del 2020 Liquidación Alcantarillado, por Importe 1.717.937,05 €.
3. Se dio cuenta del Informe sobre deuda, Presupuesto de Tesorería 4T-2020
4. Se aprobó la Anulación recibos vado por no ser el sujeto pasivo el propietario de la finca.
5. Se aprobaron varios expedientes sobre Fraccionamiento pagos diciembre 2020.
6. En esta sesión no se trataron relaciones de pago de facturas.
7. Se aprobó la Plan de Seguridad y Salud obras 2ª planta Ayto.
8. Se aprobó una solicitud de remisión de documentación del expediente de las obras de Parc Nou a licitador.
9. Se aprobó Convalidar el Acuerdo Junta de Gobierno Local de fecha 30 de noviembre de 2020 de adjudicación del contrato de las "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 176 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL" a MULTISERVICIOS TRITON, S.L., con C.I.F n.º B-73105082, por la cantidad ofertada de 77.702,16 € a los que corresponden 16.317,45 € en concepto de 21% I.V.A., lo que supone un total de 94.019,61 € (I.V.A. 21% incluido)
10. Se aprobó adjudicar el contrato del "SERVICIO DE REDACCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN, DIRECCIÓN DE LA OBRA, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEL POLÍGONO DE LA CERÁMICA DE CREVILLENT" a ARVUM CONSULTORÍA & PROYECTOS, S.L, con C.I.F n.º B-54773825 por la cantidad ofertada de 57.120 € a los que corresponden 11.995,20 € en concepto de 21% I.V.A., lo que supone un total de 69.115,20 € (I.V.A. 21% incluido), con cargo a la partida presupuestaria 6-1510-22706.
11. Se aprobaron varias Solicitudes de tarjeta aparcamiento especial Discapacitados y una retirada de la reserva de aparcamiento.
12. Se aprobó la Autorización de prácticas formativas a alumna Universidad Alicante.
13. Se aprobó la Autorización prácticas formativas a alumna Universidad Murcia.
14. Se aprobó la Solicitud subvención Servef para contratación desempleados EMCORP 2021, por importe de 214.153,23 € para la contratación de 22 desempleados en base a la Resolución de 30 de diciembre de 2020 del Director General de LABORA, por la que se convocan para el ejercicio de 2021 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad.
15. En esta sesión no se trataron asuntos de urgencia
16. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

#### 12 de febrero de 2021:

1. En esta sesión no se aprobó ningún acta anterior.
2. Se resolvió una solicitud de devolución de tasas de matrícula al Aula Mentor.
3. Se resolvió una solicitud de anulación de recibos suministro agua.
4. Se resolvió una solicitud de anulación de recibos alcantarillado.
5. Se resolvió una solicitud de anulación de recibos suministro agua por Prestación Patrimonial Pública.
6. Se resolvió dos solicitudes de baja oficio en contratos suministro agua potable.
7. Se aprobó la reclamación de devolución por ingresos indebidos por duplicidad de tasas por licencia de obras.
8. Se aprobaron dos relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 65.715,58.€ y 394.127,87.-€
9. Se tramitó la adjudicación del contrato para la mediación de los riesgos y seguros del Ayuntamiento de Crevillent a la empresa "Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A."
10. Se acordó la adjudicación del contrato del Servicio de gestión del CAT y estimulación temprana a la empresa "Fundación para la Salud infantil de la Comunidad Valenciana" por la cantidad total ofertada de 175.119,26.-€ (4% I.V.A Incluido).
11. Se acordó la aprobación de las certificaciones n.º tres, n.º cuatro, n.º cinco y n.º seis de las obras de reforma del edificio de la "Asociación de Vecinos de San Felipe de Neri".



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalba Casanova  
07/10/2021

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVL X2AP DVWC VZDP

Acta Pleno ordinario de 29.03.2021 - SEFYCU 3140539

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 30





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
06/10/2021



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830967X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
07/10/2021

12. Se acordó la designación del contrato para la realización de los Servicios para la coordinación de seguridad y salud de las obras de adecuación y mejora del Parque Municipal Parc Nou a "Juan Francisco Lledó Belén" por un importe de 4.114,00.-€ (21% IVA Incluido).
13. Se aprobó la formalización de la liquidación de la garantía definitiva del contrato del Servicio de transporte con vehículo adaptado para personas mayores con movilidad reducida por importe de 741.-€ y reajuste de la garantía por 74,10.-€.
14. Se acordó iniciar la fase de negociación de los aspectos económicos y técnicos de acuerdo con la cláusula 15.2 del PCAP, de la contratación del "Servicio de mantenimiento de aplicativo AGENTESC" con el único licitador IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U.
15. Se acordó la convalidación del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2020 de aplicación del contrato del servicio de mantenimiento de las fuentes ornamentales.
16. Se acordó ejecutar la sentencia dictada con n.º 29-2021 sobre responsabilidad patrimonial.
17. Se rectificó un error material en acuerdo JGL de fecha 15 de enero de 2021, referente al Acuerdo Transaccional Indemnizatorio en expdte 2019/RP/00010
18. Se concedió la licencia de segregación .
19. Se aprobó la cuenta justificativa presentada por Asociaciones y Entidades por conceptos de gastos por importe total 35.500,43.-€ y el gasto importe total 27.256,50.-€
20. Se aprobaron varias convalidaciones de facturas sin contrato ordinario por importe 2.011,12.-€ y 1.958,70.-€
21. Se aprobó el convenio de donación de documentación del Teatro Chapí a favor del Ayuntamiento de Crevillent.
22. En esta sesión no se trataron asuntos urgencia.
23. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

#### 19 de febrero de 2021

1. En esta sesión no se aprobó ninguna acta anterior.
2. Se aprobaron tres solicitudes de anulaciones de recibos de suministro agua potable.
3. No se trataron expedientes de relación de pago de facturas.
4. Se convalidaron dos facturas sin contrato ordinario sobre mantenimiento de vehículos por importe de 1.966,72€.
5. Se convalidaron varias facturas sin contrato ordinario del departamento de Deporte por importe de 3.349,03 €.
6. Se desestimó la solicitud presentada en expediente responsabilidad patrimonial n.º 2019/RP/00005 declarando la inexistencia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento.
7. Se aprobó la devolución a la empresa "Depuración de Aguas del Mediterráneo, S.L." de la garantía definitiva del contrato del servicio de mantenimiento del bombeo del P.I. I-4 por importe 329,72.-€
8. Se acordó aprobar la certificación n.º 7 de "Obras de reforma del edificio de la Asociación de Vecinos de San Felipe Neri" a favor de Alfredo Javier Pérez Belén por importe 83.154,23.-€
9. Se acordó requerir a la empresa "Colaboradores de las administraciones públicas, S.L." la formalización de forma electrónica del contrato del Servicio de socorrismo y monitores en las instalaciones deportivas de Crevillent.
10. Se adjudicó la contratación menor de "obras proyecto de jardinería en parcela municipal C/ Fco. Romero Ruiz s/n El Realengo (Crevillent)" a la empresa "Construcciones Escolano y Bernabeu, S.L." por importe de 43.560,00.-€ (21% IVA incluido).
11. Se aprobaron dos solicitudes de reserva de aparcamiento especial para discapacitados.
12. Se autorizó el acceso a la documentación obrante en el Archivo Municipal del Consejo Etnográfico.
13. Se acordó el abono de las ayudas a IBI 2019 por importe total de 4.199,09.-€
14. Se aprobó la solicitud de subvención a la Consellería de Economía sostenible para el programa de Talleres de empleo, convocatoria 2021-22.
15. Se aprobó la cuenta justificativa de ayudas a deportistas individuales por la asistencia a finales oficiales autonómicas, nacionales e internacionales temporada 2019/2020 y se reconoció la obligación de pago por un importe total de 4.725,62.-€ .
16. En esta sesión no se trataron asuntos de urgencia.
17. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

#### 26 de febrero de 2021

1. En esta sesión no se aprobó ningún acta anterior.
2. Se resolvió una solicitud de anulación de recibos de suministro agua potable
3. Se aprobó el fraccionamiento de pago de solicitud presentada en enero 2021 de suministro de agua.
4. Se resolvieron varias solicitudes de baja según datas Hidraqua.
5. Se aprobó relación de pago de factura por importe líquido de 249.319,12.-€
6. Se convalidaron varias facturas sin contrato ordinario del departamento de Oficina Técnica por importe



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVL X2AP DVWC VZDP

Acta Pleno ordinario de 29.03.2021 - SEFYCU 3140539

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 30



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
06/10/2021



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830967X

de 2.638,99.-€ y 61.040,24.-€

7. Se aprobó el cese de licencia de vado.

8. Se aprobó una rectificación de error material, aritmético o de hecho en la resolución n.º 1544/2020 con fecha 5 de Noviembre del Concejal Delegado (por Resolución 920/2019 de 27 de Junio) referido a cambio de titularidad de licencia ambiental.

9. Se autorizó la realización de fotos para la confección de una maqueta del Antiguo Hospital.

10. Se aprobó la cuenta justificativa presentada por Asociaciones y Entidades en concepto de gastos para el desarrollo de las actividades locales competitivas y no competitivas, temporada 2019/2020 y se reconoció la obligación de pago por un importe total de 27.256,50.-€.

11. Se aprobó la cuenta justificativa presentada por Asociaciones y Entidades en concepto de gastos por la participación en competiciones federadas y no federadas extralocales de la temporada 2019/2020 y se reconoció la obligación de pago por un importe total de 106.556,83.-€.

12. Se aprobaron ocho solicitudes de Servicio de Acompañamiento.

13. Se aprobaron dos retiradas de la reserva de aparcamiento especial para discapacitados por fallecimiento.

14. Se concedieron varias solicitudes de tarjeta aparcamiento especial Discapacitados.

15. Se aceptó la Adhesión al programa "Ciutat Lectora" promovido por la Fundació Full (Fundació pel Llibre i la Lectura).

16. Se acordó aprobar solicitud de subvención para el programa "Programa para aprendizaje de Castellano o Valenciano" de la Diputación por importe máximo 4,000.-€.

17. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.

17.1 Se aprobó la memoria Valorada para las obras de "Adecuación del Entorno Urbano del Mercado Municipal de abastos "Mercado Fontenay" Crevillent y acordó la firma del Convenio tipo colaboración entre Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Crevillent, para la realización de las obras concernientes a la línea "Actuaciones Urbanas".

17.2 Se aprobó el plan de seguridad y salud en el trabajo para la ejecución de "obras de Construcción de 176 nichos en el cementerio municipal"

18. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

A su vista, y tras las intervenciones que de manera íntegra constan en el acta en soporte electrónico, la Corporación queda enterada.

## 12.- MOCIONES.

### 12.1.- MOCIÓN PP INCLUSIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA ALFOMBRA Y MOQUETA EN LAS AYUDAS EXTRAORDINARIAS DEL GOBIERNO DE ESPAÑA.

Por D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, se da lectura a la moción presentada por Partido Popular en fecha 23 de marzo de 2021, con número de registro 3185, del General de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

#### **"MOCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA ALFOMBRA Y MOQUETA EN LAS AYUDAS EXTRAORDINARIAS DEL GOBIERNO DE ESPAÑA**

**D. Miguel Ángel Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Crevillent, en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno del Ayuntamiento para su debate y votación, la siguiente**

#### **MOCIÓN**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Crevillent, está considerada como la ciudad de la alfombra, ya que en nuestro municipio se encuentran las empresas más importantes de España en la fabricación y comercialización de alfombras y moquetas. Somos la principal localidad exportadora de alfombras y moquetas de España, posición que ocupa desde los años 80 y 90, donde ya el 90% de la producción española salía de nuestra localidad. Unas 50 empresas dan trabajo a unos 500 empleados.*

*Antes de la catástrofe del Coronavirus, los datos de UNIFAM (Unión Nacional de Fabricantes de Alfombras, Moquetas, Revestimientos e Industrias Afines y Auxiliares) señalaban que entre 2013 y 2019 las exportaciones se habían incrementado en un 165%. Sin embargo, el Estado de Alarma golpeó al sector de forma muy considerable, ya que éste cuenta con dos grandes pilares de apoyo, uno el sector contract (tanto a nivel nacional como, fundamentalmente, internacional) cuya principal fuente de proyectos deriva del turismo y ocio, que han sido los principales sectores castigados por la crisis sanitaria y las medidas de restricción de movilidad implantada por la mayoría de gobiernos nacionales y autonómicos y otro como el comercio especializado en el mercado doméstico.*

*A fecha 12 de mayo de 2020, tras dos meses de Estado de Alarma, la Asociación alfombrera y moquetera realizó un primer informe, analizando parámetros e índices referidos a la situación laboral, económica y*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
07/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVL X2AP DVWC VZDP

Acta Pleno ordinario de 29.03.2021 - SEFYCU 3140539

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 30



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
06/10/2021

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830967X

comercial de los cuatro primeros meses de dicho ejercicio, comparándolos con los respectivos del año anterior, diagnosticando que el 75% de las empresas del sector habían presentado un ERTE y el 25% había recurrido a despidos.

El descenso comparativo en facturación para dicho periodo respecto a 2019 fue del 19,7%. Es más, los datos concluyeron que concentrando el análisis en los meses de febrero, marzo y abril, la cifra se incrementaba al 30,5% y si se ceñía a los meses de marzo y abril, alcanzaba el 40,5%, con un desplome de la mayoría de empresas del sector que alcanzaba el 78% en marzo y el 81% en abril.

Una vez finalizado 2020, la conclusión de un nuevo informe por parte de UNIFAM, establece que, muy lejos de haber recuperado la deseada normalidad, la mayoría de los ERTES siguen activos, se han incrementado hasta el 31,25% las empresas que practicaron despidos durante esos doce meses, la cifra de ventas cayó un 18,62% respecto a 2019 (agravándose de forma significativa en noviembre y diciembre, provocado por caídas muy relevantes a nivel individual, encontrándonos con empresas relevantes en las que este índice se redujo hasta el 50%).

El COVID y sus consecuencias han supuesto un duro impacto para el sector de la alfombra y la moqueta y todas las actividades económicas y empresariales desarrolladas en su entorno. Así, la cancelación de proyectos de obra pública y privada, tanto nueva como de remodelación y con ello una anulación de pedidos iniciales con continuidad posterior, la drástica bajada de la actividad comercial en el ámbito de la distribución, la anulación de las ferias internacionales (principal escaparate promocional del sector) y la suspensión de los viajes comerciales de la fuerza de ventas de las empresas, han generado una caída de la producción y la actividad en general, lo que ha supuesto una grave inestabilidad laboral en la mayoría de las compañías, afectando gravemente a sus empleados.

En definitiva, el COVID ha supuesto un mazazo sin precedentes para este sector, que requiere de una inmediata intervención por parte de las administraciones, a través de ayudas directas, con el fin de garantizar su propia supervivencia.

En los últimos días hemos conocido que el Gobierno de la Nación, a través del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, ha aprobado una serie de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial, en respuesta a la pandemia de la COVID-19, con una dotación presupuestaria de 11.000 millones de euros. Sin embargo, de dichas ayudas se ha excluido a la industria textil, y en este caso concreto a la alfombra y moqueta, iniciativa que de haberse aplicado a sus empresas hubiera supuesto un revulsivo eficaz, dado que en su totalidad se trata de pequeñas empresas, microempresas y autónomos, pudiendo hacer frente, con ello, a esta dura situación que están atravesando.

Referido a dicho RDL, no existe razón alguna para justificar la exclusión de un sector de referencia y más cuando se ha incluido la parte final de su cadena de valor, como es el comercio, o la industria de la confección.

En este sentido, se considera, por justicia y para evitar agravios comparativos, tener en cuenta toda la trazabilidad de dicha cadena y más cuando el cierre obligatorio del comercio minorista ha sido una de las causas fundamentales de la pérdida de actividad del sector de la alfombra y moqueta, habiéndose amparando, en estos momentos y con justicia, a la distribución, pero abandonando incomprensiblemente a la industria, que por ende, es aquella que genera más empleo. Con tales antecedentes y como se ha indicado anteriormente, la situación complicada generada precisa de una ayuda urgente por parte de las administraciones.

Por todo ello, solicitamos:

1. Pedir al Gobierno de la Nación la inclusión inmediata del sector industrial de la alfombra y moqueta (incluido todos los procesos productivos que intervienen) en el plan de de ayudas a la solvencia empresarial promovido en el RDL 5/2021 aprobado el pasado 12 de marzo por el consejo de Ministros, con el objetivo de que este sector pueda acceder a las líneas de ayudas promovidas en este Real Decreto. Concretamente, los CNAE 1310, 1320, 1330, 1392, 1393 y 4641.
2. Pedir al gobierno de la Generalitat Valenciana la puesta en marcha de un plan de ayudas directas y solventes al sector de la alfombra y moqueta, dentro de la necesaria protección del sector industrial por parte del propio Consell."

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace: <http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=64&t=8372>

El Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO:**  
**ÚNICO.-** Aprobar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

## **12.2.-MOCIÓN VOX CONDENA DE TODAS LAS AGRESIONES, AMENAZAS Y COACCIONES PERPETRADAS POR LOS ENEMIGOS DE LA DEMOCRACIA CONTRA EL PARTIDO VOX.**

Por D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Gema Escolano Berná, Concejala Portavoz adjunta del Grupo Municipal VOX, se da lectura a la moción presentada por VOX en fecha 23 de marzo de 2021, con número de registro 3187, del General de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVL X2AP DVWC VZDP

**Acta Pleno ordinario de 29.03.2021 - SEFYCU 3140539**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 30



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
06/10/2021



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830967X

**“Dña. María Gema Escolano Berná, Concejala Portavoz Adjunto del GRUPO MUNICIPAL VOX en el Ayuntamiento de Crevillent, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente moción que presenta al Pleno.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*La convivencia democrática se fundamenta en garantizar la libertad de expresión, la pluralidad política, la igualdad ante la ley y la renuncia a la violencia como método para conseguir fines políticos.*

*Cualquier amenaza a estos principios básicos constituye un ataque a las libertades y derechos de todos los ciudadanos, más allá de partidos o ideologías. Por eso, las leyes emanadas del Parlamento soberano protegen especialmente la garantía institucional de los procesos electorales, y castigan con severidad a los que perturban la paz y libertad en la que deben desarrollarse las campañas de los partidos concurrentes.*

*En la campaña de las elecciones autonómicas de Cataluña que se desarrolla estos días se están perpetrando sistemáticamente agresiones, coacciones y amenazas contra el partido VOX que no ha podido desarrollar ni un solo acto con la necesaria y exigible normalidad.*

*Diputados nacionales del Congreso de los Diputados, así como los candidatos de las diferentes provincias de ese partido y sus simpatizantes, han sufrido el lanzamiento masivo de objetos contundentes, daños graves en sus vehículos, destrucción de material técnico y de propaganda, llegando incluso a las agresiones físicas. Todo ello absolutamente intolerable en cualquier democracia verdadera. Esta violencia está privando a los catalanes de sus más elementales derechos y libertades.*

*Ante esta situación excepcional contraria a las normas más básicas que rigen nuestra convivencia, es imperativo que todas las instituciones de España manifiesten su repulsa y firme condena. Nada impide que esta Corporación se manifieste en este caso pues la gravedad de los hechos y la vulneración pública y notoria de derechos fundamentales nos obliga como españoles.*

**PROPUESTAS DE ACUERDO**

**PRIMERO:**

*Trasladar desde la Corporación Municipal a nuestros vecinos su más firme condena de todas las agresiones, amenazas y coacciones perpetradas por los enemigos de la democracia contra el partido Vox.*

**SEGUNDO:**

*Solicitar al Gobierno de la Nación que exija a los responsables legales de mantener el orden en Cataluña, y el resto de comunidades, a que pongan todos los medios necesarios para impedirlos, llevando ante los tribunales a quienes protagonicen los ataques.*

**TERCERO:**

*Solicitar al Gobierno de la Nación que garantice el libre desarrollo de los actos políticos de campaña, así como el libre derecho de voto, en cualquier región de España.”*

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=64&t=9686>

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación de la moción presentada, con el siguiente resultado:

Votos SI.....	10 (PP/VOX/C'S)
Votos NO.....	11 (COMPROMÍS/PSOE/ESQUERRA)
-----	
Total nº miembros.....	21
=====	

El Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta legal del número de miembros que componen la Corporación, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Rechazar la moción transcrita “ut supra” en todos sus términos.

**12.3.-MOCIÓN CIUDADANOS SOBRE REDUCCIÓN DEL TIPO IMPOSITIVO IVA DEL 21% AL 10% DE LOS SERVICIOS DE PELUQUERÍA.**

Por la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos D<sup>a</sup>. Lelia Laura Gomis Pérez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que cualquier Concejala podrá pedir que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión, se manifiesta la intención de retirar la moción presentada sobre reducción del tipo impositivo IVA del 21% al 10% de los servicios de peluquería.

El Sr. Alcalde-Presidente da paso a la votación de la petición formulada, siendo aprobada su retirada por



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalba Casanova  
07/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVL X2AP DVWC VZDP

**Acta Pleno ordinario de 29.03.2021 - SEFYCU 3140539**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
06/10/2021



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830967X

UNANIMIDAD del Ayuntamiento-Pleno.

**12.4.- MOCIÓN CONJUNTA COMPROMÍS, PSOE, Y L'ESQUERRA PARA ADHESIÓN A LA RED MEMORIA HISTÓRICA DE LA FVMP Y HOMENAJE AL ALCALDE MAUEL MENARGUES VICENS.**

Por D. Jesús Ruíz Morcillo, Portavoz del Grupo Municipal Compromís, se da lectura a la moción conjunta presentada por Compromís, PSOE, L'ESQUERRA en fecha 23 de marzo de 2021, con número de registro 3227, del General de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

**“MOCIÓ CONJUNTA COMPROMÍS, PSOE, L' ESQUERRA PER A L'ADHESIÓ A LA XARXA MEMÒRIA HISTÒRICA DE LA FVMP I D'HOMENATGE A L'ALCALDE MANUEL MENARGUES VICENS**

**Exposició de motius:**

*La Llei 14/2017, de 10 de novembre, de memòria democràtica i per a la convivència de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8168, de 13 de novembre de 2017) declara en el seu article 36 el dia 28 de març cada any com a Dia de record i homenatge a les víctimes de la guerra civil i la dictadura. A més, insta a les institucions públiques l'impuls en aquesta data d'actes de reconeixement i homenatge a fi de mantindre la seua memòria i reivindicar els valors democràtics i la lluita del poble valencià per les seues llibertats.*

*La Xarxa de Municipis per a la posada en valor de la Memòria Històrica (XARXA MEMÒRIA), impulsada per l'FVMP, com a veu del municipalisme memorialista valencià, considera necessari realitzar una CRIDA als ajuntaments perquè organitzen actuacions en les seues localitats, comptant amb la participació de les associacions locals memorialistes i culturals que així ho decidisquen.*

*La Guerra d'Espanya, guanyada militarment pels colpistes a la democràcia republicana, va obrir un llarg període de persecució i repressió a quants assentaven el seu predicament i les seues conviccions en la convivència social democràtica.*

*Les víctimes van ser aquelles persones, amb nom i cognoms, que van viure amb normalitat la Segona República: treballant o estudiant, afiliant-se als sindicats lliures; participant en la vida política, com a elector o elegible, associant-se voluntàriament a la formació amb la qual s'identificava; adquirint la premsa o escoltant la ràdio per a estar informat; unint la seua vida en matrimoni, o desunint-ho, seguint la normativa civil.*

*En suma, les víctimes van ser persones corrents, de dretes o d'esquerres, demòcrates, que van ser considerats rojos perillosos i per auxili a la rebel·lió militar (un vertader contrasentit) se'ls va privar de la seua posició social, dels seus treballs, del seu idioma i de la seua cultura, de les seues propietats i de fins a la seua vida.*

*El pla d'extermini inicial es va concretar en un nou ordre de partit únic (movimento nacional), sindicat obligatori únic, sense divisió de poders, unió amb l'Església Catòlica, i amb una tancada oligarquia econòmica. Les Víctimes van ser aquells que no van combregar amb els principis nazis i feixistes inicials, i amb l'autarquia política i econòmica corrupta, afermada per un règim policial de connivència amb la Judicatura (del Tribunal contra la repressió del comunisme i la maçoneria fins al Tribunal d'Ordre Públic).*

*El sagnant colp d'estat de 1936 va conduir fins a la feroç dictadura deixant una reguera de Víctimes. Persones depurades, represaliades, fugides, perseguides, empresonades, mortes. Persones atemorides infinitament que van viure secretament el dolor i la ignomínia, renunciant a traslladar a les seues famílies la seua impotència i el seu sentiment de derrota. Les vergonyes patides en soledat mereixen un record contra la infàmia.*

*Des d'una posició sempre vigilant i defensora de la convivència democràtica, els Ajuntaments com a part de l'administració més pròxima al conjunt de la ciutadania, recorden i homenatgen les Víctimes de la Guerra d'Espanya i de la Dictadura.*

**28 de Març, en record a les Víctimes**

*Després de l'exposat el Ple de l'Ajuntament de Crevillent adopta els següents acords*

- 1.- Adherir-se a la Xarxa Memòria Històrica promoguda per la Federació Valenciana de Municipis i Províncies amb l'objectiu de recuperar la Memòria Històrica dins del municipalisme valencià de manera coordinada i per a dignificar a les víctimes i als seus familiars.**
- 2.- Declarar el 28 de març com el Dia de record i homenatge a les víctimes de la guerra civil i de la dictadura**
- 3.- L'Ajuntament de Crevillent declara l'any 2021 com Any Memorial de l'Alcalde Sr. Manuel Menargues Vicens, en complir-se els 80 anys del seu afusellament. En aqueix sentit l'Ajuntament de Crevillent organitzarà actes per a recuperar i dignificar la figura del que fora el primer Alcalde elegit democràticament pel poble de Crevillent.**
- 4.- Comunicar els presents acords a la Federació Valenciana de Municipis i Províncies i a la Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat democràtica.»**

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=64&t=11329>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
07/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVL X2AP DVWC VZDP

Acta Pleno ordinario de 29.03.2021 - SEFYCU 3140539

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 30



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
06/10/2021



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 830967X

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación de la moción presentada, con el siguiente resultado:

Votos SI.....	12 (COMPROMÍS/PSOE/ESQUERRA/C'S)
Votos NO.....	2 (VOX)
Abstención.....	7 (PP)
-----	
Total nº miembros.....	21
=====	

El Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta legal del número de miembros que componen la Corporación, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Aprobar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

**13.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:  
<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=64&t=12874>

Y sin más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y cuarenta y tres minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
07/10/2021



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA TTVL X2AP DVWC VZDP

Acta Pleno ordinario de 29.03.2021 - SEFYCU 3140539

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>